



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**INFLUENCIA DE LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LA
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LIMA**

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor:

Yamunaqué Gómez, Víctor Manuel

Asesor:

Begazo de Bedoya, Luis Hernando

(ORCID: 0000-0001-8916-5079)

Jurado:

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Gonzales Loli, Martha Rocío

Ambrosio Bejarano, Hugo Ramiro

Lima - Perú

2023



Reporte de Análisis de Similitud

Archivo:	1A_YAMUNAE_GOMEZ_VICTOR_MANUEL_DOCTORADO_2022.docx
Fecha del Análisis:	10/10/2022
Analizado por:	Astete Llerena, Johnny Tomas
Correo del analista:	jastete@unfv.edu.pe
Porcentaje:	3 %
Título:	INFLUENCIA DE LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LIMA
Enlace:	https://secure.arkund.com/old/view/139278190-776083-779749#q1bKLVayijY00DE01DG00DHTMdexjNVRks5Mz8tMy0xOzEtOVblyODMwMjCxNDY1s7AwNjUwMDUyNqoFAA==



DRA. MIRIAM LILIANA FLORES CORONADO
JEFA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**INFLUENCIA DE LA LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LA
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LIMA**

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos y resolución de conflictos.

Tesis para optar el grado académico de:

Doctor en Derecho

Autor:

Yamunaqué Gómez, Víctor Manuel

Asesor:

Begazo de Bedoya, Luis Hernando

(Codigo Orcid: 0000-0001-8916-5079)

Jurado:

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Gonzales Loli, Martha Rocío

Ambrosio Bejarano, Hugo Ramiro

Lima - Perú

2023

DEDICATORIA

A DON FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN,
POR SU EJEMPLO DE VIDA;
POR QUIEN,
EN SU ONOMÁSTICO, CELEBRAMOS
EL DÍA DEL ABOGADO.

AGRADECIMIENTO

A MI FAMILIA:

MIS PADRES Y MIS TÍOS,

QUIENES, CON SU EJEMPLO Y SU
PALABRA,

ME INCULCARON QUE,

EL ESTUDIO Y EL TRABAJO,

ES EL CAMINO DE LA SUPERACIÓN.

AGRADECIMIENTO ETERNO.

INDICE

RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
– <i>Problema general</i>	14
– <i>Problemas específicos</i>	15
1.4 ANTECEDENTES	15
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.7 OBJETIVOS	23
1.8 HIPÓTESIS	24
II. MARCO TEÓRICO.....	25
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	25
III. MÉTODO	40
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	41
3.4 INSTRUMENTOS.....	43
3.5 PROCEDIMIENTOS.....	43
3.6 ANÁLISIS DE DATOS	43
3.7 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	44
IV. RESULTADOS.....	45
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	82

VI.	CONCLUSIONES	86
VII.	RECOMENDACIONES.....	87
VIII.	REFERENCIAS.....	89
IX.	ANEXOS	98
	ANEXO A.....	98
	ANEXO B	99
	ANEXO C	101
	ANEXO D.....	104
	ANEXO E	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	42
Tabla 2	45
Tabla 3	46
Tabla 4	47
Tabla 5	48
Tabla 6	49
Tabla 7	50
Tabla 8	51
Tabla 9	52
Tabla 10	53
Tabla 11	54
Tabla 12	55
Tabla 13	56
Tabla 14	57
Tabla 15	58
Tabla 16	59
Tabla 17	60
Tabla 18	61
Tabla 19	62
Tabla 20	63
Tabla 21	64
Tabla 22	65
Tabla 23	66
Tabla 24	67
Tabla 25	68
Tabla 26	69
Tabla 27	71
Tabla 28	71
Tabla 29	72
Tabla 30	73
Tabla 31	73
Tabla 32	73
Tabla 33	74
Tabla 34	75

Tabla 35	75
Tabla 36	76
Tabla 37	76
Tabla 38	77
Tabla 39	78
Tabla 40	78
Tabla 41	79
Tabla 42	79
Tabla 43	80
Tabla 44	80
Tabla 45	104
Tabla 46	105
Tabla 47	105

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	45
Figura 2	46
Figura 3	47
Figura 4	48
Figura 5	49
Figura 6	50
Figura 7	52
Figura 8	53
Figura 9	54
Figura 10	55
Figura 11	56
Figura 12	57
Figura 13	58
Figura 14	58
Figura 15	59
Figura 16	60
Figura 17	61
Figura 18	62
Figura 19	63
Figura 20	64
Figura 21	65
Figura 22	66
Figura 23	67
Figura 24	68
Figura 25	69

RESUMEN

Se tuvo como objetivo analizar la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización (LBD) del 2002, en el desarrollo integral en la provincia de Lima. Problemas de carácter normativo sobre la descentralización en el Perú, desde la Carta Magna de 1993, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, no permiten, que las funciones que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima sean transparentes. Metodológicamente, se aplicó una encuesta a través de un cuestionario, cuantitativo, no experimental, transversal, prospectivo y de nivel explicativo, a una población conformada por funcionarios y trabajadores de las Municipalidades de Lima Metropolitana, la selección de los mismos fue aleatoria: 73 personas. Puede afirmarse que la mayoría de las funciones asignadas carecen de claridad en las competencias compartidas, Por ello, a fin de conocer la influencia de esta norma en el desarrollo integral en la provincia de Lima, de la investigación, se evidencia que, un promedio de 16.98% de la muestra considera que la citada norma cumplió con promocionar el desarrollo integral en la provincia de Lima, el 21.9%, que se cumplió en el nivel político, el 20.5%, que se cumplió en el nivel económico, el 15.1%, que se cumplió en el nivel administrativo, el 13.7%, que se cumplió en el nivel social y, finalmente, el 13.7% considera que se cumplió en el nivel ambiental. Mediante los modelos de la Regresión Logística y un p-valor=0,592 se concluye que: No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima, además de que la normatividad es contradictoria y carente de definiciones.

Palabras clave: Ley de Bases de la Descentralización, Promoción del desarrollo integral, provincia de Lima.

ABSTRACT

The objective was to analyze the influence of the Law of Bases of Decentralization of 2002, in the integral development in the province of Lima. Problems of a normative nature on decentralization in Peru, from the Magna Carta of 1993, through the Organic Law of Regional Governments and the Organic Law of Municipalities, which do not allow, if not to say that they obstruct, because they are contradictory, that the functions carried out by the Metropolitan Municipality of Lima are transparent. It can be said that most of them are due to the lack of clarity of the scope of shared competences, mainly due to the vagueness in the language of the legal statements, product of the accelerated drafting of the norms to initiate the decentralization process in Peru. Therefore, in order to know the influence of this norm on the integral development in the province of Lima, a survey was applied to a population made up of officials and workers of the municipalities of Metropolitan Lima; 73 people were randomly selected, evidencing that an average of 16.98% of the sample considers that the aforementioned norm complied with promoting integral development in the province of Lima, 21.9%, which was met at the political level, 20.5%, which was met at the economic level, 15.1%, which was met at the administrative level, 13.7%, which was fulfilled at the social level and, finally, 13.7% consider that it was fulfilled at the environmental level, in addition to a contradictory normativity and lacking definitions, it is concluded that these did not exert the expected influence in the promotion of Integral Development in the province of Lima.

Keywords: Law of Bases of Decentralization, promotion of integral development and management Publics.

I. INTRODUCCIÓN

Alvites (2018), al evaluar el proceso de descentralización afirma que:

Problemas en el texto normativo sobre descentralización resueltos por el máximo órgano constitucional en el Perú, como es el caso del artículo 43° referido al Estado Unitario, así como las Ordenanzas municipales y regionales resueltos, tomando como parámetros el artículo 200° inciso 4 de la Constitución (Acciones de Garantía Constitucional) y, artículos 189° (División territorial del país), y 192° (Competencias de los gobiernos regionales), que le permitió diferenciar el principio de competencia y jerarquía normativa, así como el bajo desarrollo regional, permite afirmar que la mayoría de ellos se debe a la falta de claridad del alcance de las competencias compartidas, principalmente por la vaguedad en el lenguaje de los enunciados jurídicos, producto de la acelerada redacción de las normas para iniciar el proceso descentralizador en el país. (pp.62-65).

En esa perspectiva, hasta la actualidad, ningún poder político con toma de decisiones, menos aún la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), han advertido la vaguedad o contradicción en el lenguaje y su inaplicabilidad en la práctica de los artículos 31°-33° de la Ley de Bases de la Descentralización (LBD), referida al órgano ejecutivo de la región (gobierno regional), sede regional y el Régimen Especial para la provincia de Lima, cuyas competencias y funciones regionales son transferidas a la MML. Además, el artículo 198° de la Constitución, régimen especial de la Capital de la República, señala textualmente que la Capital de la República no integra ninguna región, acentuando, las contradicciones normativas. Estas situaciones son problemas pendientes que en algún momento deberán ser resueltos.

En la misma línea, para ensayar precisiones constitucionales respecto al régimen especial de Lima Metropolitana, se tomó en cuenta uno de los principios generales en el cual

se sustenta la descentralización, mencionado en el artículo 4º, inciso f, de la LBD referida al principio de subsidiaridad.

El control de la población, parte de conocer la opinión de las personas que se encuentran en el primer círculo de aproximación, respecto al proceso descentralizador, ellos vienen a ser funcionarios o empleados de distintos niveles en las municipalidades, pero ¿qué es importante conocer? En la investigación se asume que la misma LBD lo propone tácitamente en el artículo 6º, al mencionar textualmente cinco objetivos: político, económico, administrativo, social y ambiental; considerándose a la LBD como variable independiente; para la variable dependiente se consideró lo prescrito en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), artículo X: Promoción del desarrollo integral.

La ruta de desarrollo de la tesis comprende lo siguiente: el capítulo I se presentan principalmente los antecedentes, en el capítulo II se resumen los enfoques teóricos o filosóficos de la descentralización y del desarrollo, así como la definición de términos correspondientes. En el capítulo III se consigna el método de la investigación. En el capítulo IV se presentan los resultados. En los capítulos subsiguientes se desarrolla la discusión, conclusiones y recomendaciones respectivamente.

1.1 Planteamiento del problema

Cruzado (2020), presenta un documento denominado Informe Anual de Descentralización 2019, en cuyo resumen ejecutivo, al abordar el aspecto normativo, reconoce la necesidad de efectuar cambios en algunas secciones de la LBD y la LOM, reconoce que del total de 54 Decretos de Urgencia, 22 de ellas tuvieron incidencia en materias de descentralización, siendo relevante un grupo asociados al fortalecimiento de la inversión pública regional, equilibrio financiero en los niveles de gobierno; el plan de reconstrucción con cambios y otros grupos de normas en materias de salud. El mismo Informe revela que el

proceso descentralista en el Perú, iniciada desde el aspecto normativo, el año 2002, habría perdido perspectiva y va camino al fracaso (pp. 51-52).

Asimismo, en el Informe Anual del período de sesiones 2018-2019 la Comisión respectiva en asuntos de Descentralización (2019), identificó la falta de claridad de las competencias como uno de los principales errores e impresiones del proceso descentralista, que trataron de ser corregidas mediante Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), y documentos de Organización y Funciones de los ministerios, con resultados desalentadores, los mismos que se han agravado con la creación de oficinas descentralizadas en los gobiernos regionales (p.12).

1.2 Descripción del problema

Cruzado (2020) sostiene que el problema central de la descentralización en la provincia de Lima, el lento avance de las transferencias de funciones y competencias, que alcanza solo el 17.3%, (32 de 185), a diferencia del nacional, que está en un 94%, esta diferencia se produce por la exigencia de la MML que solicita previamente recursos” (pp. 47-48).

Según la LBD y la LOM, la ciudad de Lima tiene la categoría de Régimen Especial y ejerce las competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. Es por ello que no es entendible que las autoridades ejerzan funciones de gobierno local y, al mismo tiempo, de gobierno regional, sin considerar lo prescrito en el artículo 198° de la Constitución, configurando la extraña y acaso inconstitucional situación legal de que el alcalde de la MML, sea a su vez presidente del Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

Esta situación normativa, hace que la capital del Perú, sea al mismo tiempo Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Metropolitana ¡con las mismas autoridades!; esa incomprensible dualidad, permitió confusiones o irregularidades como la ocurrida en el gobierno municipal de Lima del período 2003 a 2006: El alcalde de entonces cobraba dos sueldos, como alcalde y como presidente de región, olvidando la incompatibilidad establecida

en el artículo 40° de la Constitución (Carrera administrativa), que precisa, que “(...) Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente.” Resulta por ello contradictorio que el literal b) del artículo 66° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) exprese que el alcalde metropolitano de Lima ejerce las competencias y funciones de la Presidencia Regional. Comparativamente en la Provincia del Callao, es otra la autoridad regional y no el alcalde provincial quien ejerce funciones de presidente regional, como lo es en el caso de Lima Metropolitana. Toda la situación legal descrita podría estar incidiendo en el incumplimiento de objetivos de la LBD, en sus distintos niveles.

Hasta la actualidad no existen estudios que hayan evaluado si se han cumplido con todos los objetivos de la descentralización cuando fue elaborada y promulgada, tampoco se ha encontrado estudios que hayan evaluado la influencia en la promoción el desarrollo integral, tal como está prescrito el artículo X de la LOM.

De continuar así, la provincia de Lima, a pesar de haber transcurrido alrededor de 20 años del inicio de la descentralización, seguirá con normativas confusas que harán más difícil el desarrollo integral, principalmente en los distritos periféricos pobres.

Con el objetivo de generar propuestas legislativas más realistas sobre funciones y competencias dentro del contexto de la descentralización en Lima Metropolitana y conocer la realidad conceptual de las personas que se dedican a laborar en instituciones ligadas, directa o indirectamente o, aquellas que generan normas sobre descentralización, que permitan acelerar el proceso y reorientarla, se formulan los siguientes problemas.

1.3 Formulación del problema

– Problema general

- ¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima?

– *Problemas específicos*

- ¿Existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima?
- ¿Existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima?
- ¿Existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima?
- ¿Existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima?
- ¿Existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima?

1.4 Antecedentes

– *Antecedentes nacionales*

Correa (2020) Hace un recuento educativo en Lima Metropolitana con 42 distritos y sostiene que a pesar que se avanzó en promover el desarrollo sostenible de la población, el proceso de transferencia en materia educativa no ha concluido. Luego de estudiar la percepción limeña sobre los servicios educativos ofertados en Lima Metropolitana, publica como resultados, que la gran mayoría no está satisfecha ni insatisfecha (40.3%), el 32.3% está insatisfecha y solo el 26.1% está satisfecha. Por el cual propone reinventar una sociedad educadora, teniendo como meta una educación de calidad para todos los habitantes de Lima.

Montoya (2019), considera que Lima Metropolitana por su multi condición de metrópoli, municipalidad provincial y gobierno regional, adicionalmente, Capital de la

República, no avanza en políticas públicas sostenibles ni en gestión pública territorial eficaz, considerando imprescindible promover cambios institucionales a todo nivel. Lima Metropolitana ha pasado a ser una Megaciudad en plena expansión que geográficamente tiende a llegar hasta la ciudad de Huacho por el norte y hasta Ica por el sur. Para una eficaz gestión y alcanzar el desarrollo integral en Lima, el autor considera que, en lugar de mejorar los servicios públicos de transporte, tránsito, seguridad ciudadana, limpieza, entre otros, plantee enfoques territoriales en el contexto de la descentralización (pp.341-347).

Quicaño (2018), al estudiar el sistema de gestión ambiental en Arequipa, en una muestra de 29 autoridades o funcionarios relacionados al medioambiente, aplicó el Software Project & Planning System, donde se evidenció que, para el 71,8%, el desarrollo sostenible es bajo, en consecuencia, incide negativamente en su desarrollo sostenible. “No se obtuvieron estudios al respecto en Lima Metropolitana” (p.9).

Neyra (2017) presenta un balance de lo investigado desde el 2011 al 2016 relativo a la descentralización y desarrollo regional. Así, concluye que en la descentralización administrativa el proceso sufre principalmente problemas por la superposición de funciones y responsabilidades y, en las municipalidades, la ejecución es ineficiente. En la descentralización política, existe baja articulación política dentro de las regiones y falta control desde el nivel nacional. En la descentralización fiscal, el proceso es incompleto y no existen impactos satisfactorios de los recursos. En la participación ciudadana, los efectos positivos son imperceptibles y sobre el desarrollo urbano no se encontró investigaciones relevantes, según el autor. (p.3).

Arroyo (2017), comparó 61 indicadores desde el 2002 al 2015, agrupados en cuatro tipos, encontrando notables déficits en el capital institucional. En el aspecto administrativo, refiere que después de seis años (2008), los gobiernos regionales lograron cierto aprendizaje.

En cuanto al desarrollo regional se evidenció que la zona más desarrollada fue Lima-Callao y la zona más rezagada fue la sierra sur Puno, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cuzco. Concluyó que ha fracasado el funcionamiento del Estado multinivel en Perú.

1.4.2 Antecedentes internacionales

Be-ere S. (2021), sostiene que la descentralización ha sido considerada como una poderosa herramienta para mejorar el desarrollo. Sin embargo, opina que después de casi cuatro décadas de implementar la descentralización en muchos países del Sur Global, la evidencia sugiere que el impacto de la descentralización en el desarrollo es débil. Señala que los intereses políticos han sido la motivación clave detrás de la adopción de varios tipos de programas de descentralización en los países en desarrollo. En la práctica, los diseños de descentralización tienden a limitar, en lugar de expandir, los poderes políticos, fiscales y administrativos de los gobiernos subnacionales, mientras que el centro retiene el control. Esto limita severamente el potencial de desarrollo de los gobiernos subnacionales. Se desconoce si la retención del poder, en el mismo centro, también limita el desarrollo.

Pavez (2020), en Chile, en la investigación de tipo descriptiva, tuvo como objetivo conocer los alcances de la Leyes en el Gobierno Regional Metropolitano. La modificación de la ley se realizó en el año 2018 y actualmente se encuentra en implementación para todos los Gobiernos Regionales. En el año 2019 publicaron en el diario oficial, más competencias a traspasar hacía los Gobiernos regionales mediante oficio del presidente o mediante solicitud del Gobierno Regional. En materia de descentralización, se instala la figura del Gobernador Regional quien será elegido por votación popular, aunque sus funciones serán menores que las que tiene actualmente un Intendente. Con la modificación de la Ley se verán Gobiernos Regionales con mayor autonomía, pero con deficiencias en la descentralización fiscal, por el cual recomienda su legislación. En el proceso de implementación resalta nítidamente la falta

de innovación, la concursabilidad de cargos, falta de funcionarios competentes y falta de liderazgo. Resalta también la necesidad de elaborar los reglamentos, identificar nítidamente las competencias y capacitar a los equipos de trabajo (p.88).

Díaz-Lanchas y Mulder (2020). En España, tuvieron como objetivo determinar si la descentralización de la gobernanza es un determinante importante de la composición sectorial de las ciudades en un sistema urbano. Consideraron 69 áreas urbanas funcionales definidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La descentralización en España engloba los aspectos fiscales, políticos y administrativos. Los resultados de la regresión para todos los modelos mostraron que la probabilidad de que las ciudades estén más especializadas, a medida que disminuye la proporción de personas con un alto nivel educativo y la proporción de trabajadores de manufactura a servicios, aumenta el grado de estandarización del producto. Encontraron que cuando una ciudad es capital de gobierno regional, afecta la probabilidad de que se diversifique. No encontraron un efecto estadísticamente significativo, para el término de interacción entre la capital del gobierno y descentralización. Es decir, el estatus de una ciudad como capital del gobierno regional no se relaciona con el grado de descentralización. Sin embargo, la descentralización política ayuda a las ciudades más pequeñas a expandir y diversificar su estructura económica.

Libert-Amico y Larson (2020), indican que el cambio climático ha hecho que los debates sobre la descentralización forestal sean más relevantes que nunca, por ello, tuvieron como objetivo describir como la silvicultura de carbono se ha involucrado con la descentralización y el papel de los gobiernos subnacionales en el desarrollo de soluciones prácticas de la tierra. Al examinar los proyectos de silvicultura de carbono y los procesos de descentralización forestal en cinco países (Indonesia, México, Perú, Tanzania y Vietnam), encontraron que el papel de los involucrados se circunscribe a las tendencias existentes de

descentralización forestal que, en las últimas décadas han proporcionado nuevos mandatos, que no siempre implican poderes significativos. Concluyeron que la silvicultura de carbono, con tendencias tanto centralizadoras como descentralizadoras que operan dentro de los espacios dejados por las dinámicas de poder existentes, moldean la forma como se ponen en práctica las transferencias de poder.

Ramanath (2020), informa que, en enero de 2020, el gobierno de Andhra Pradesh aprobó una propuesta para crear tres capitales para el Estado, una como capital ejecutiva, otra como capital legislativa y una tercera como capital judicial, distribuidas en forma alargada del Estado. El supuesto objetivo fue la descentralización y el desarrollo inclusivo de todas las regiones, el cual tuvo fuertes resistencias al colisionar con los proyectos del entonces primer ministro. La idea de una capital múltiple no es una idea nueva, Sudáfrica tiene una capital diferente para sus poderes legislativo y judicial. Bolivia y Chile en Sudamérica, tienen dos capitales diferentes y el Atlas mundial enumera 15 países que han distribuido funciones federales en más de una capital. Todos ellos son esfuerzos de descentralización con la lógica de distribuir así los frutos del desarrollo. Desde el ángulo de la urbanización, el objetivo es trabajar a favor de ciudades medianas con economías decentes en lugar de ciudades de alta densidad poblacional y menos desarrollo. La teoría de la distancia no se aplica en la era de tecnología y comunicación digital consumada. Pero la sola división no significa descentralización y desarrollo, solo se lograría con una descentralización funcional, financiera y empoderamiento hasta el tercer nivel de gobernanza o de autogobierno de los organismos locales.

Dick-Sago y Lopo (2020), sostienen que cumplir las promesas teóricas de la descentralización ha sido un gran desafío en la mayoría de los países en desarrollo, razón por lo que se plantearon como objetivo revisar trabajos sobre descentralización y provisión de

servicios. El estudio se basó en un conjunto de artículos académicos de clase mundial. Los autores encontraron que la descentralización ha logrado algunos avances en la satisfacción de las necesidades reales de la población local en términos de prestación de servicios debido al aumento de los gastos; sin embargo, el nivel de calidad de los proveedores de servicios a través de la descentralización sigue siendo cuestionable por no reducir la pobreza a nivel local; con esos fundamentos recomiendan revisar el diseño de la descentralización para exigir transparencia y rendición de cuentas.

Botero et al. (2019), en Colombia, sostienen que las ciudades capitales son los centros poblacionales, económicos y sociales donde se genera más del 53% del Producto Interno Bruto y que se concentra el 46% de la población nacional. Resaltan la concentración de mayor parte de la productividad y, para lograr un país exitoso y sustentable a nivel económico, social y ambiental, hace falta un uso eficiente del suelo del país. Expresan que el concepto de descentralización data de la Constitución de 1991, en el cual el Gobierno Nacional ha conservado varias facultades que le permiten regular la actuación de los municipios. Vale decir, la recaudación de impuestos y la asignación de obligaciones entre muchas otras. Afirman que, algunos principios constitucionales obstaculizan el desarrollo eficiente y sostenible de las ciudades capitales, llevando a Colombia a un bajo crecimiento económico, profundización de injusticias sociales y al uso ineficiente del territorio y recursos naturales. Desde una perspectiva teórica-práctica, las dificultades existentes son relacionados a la normativa vigente y a las complejidades derivadas de la gestión. Proponen alternativas que van desde modificaciones constitucionales, hasta simples cambios en los procedimientos de las entidades del gobierno nacional.

Lamia (2019), afirma que a raíz de la Primavera Árabe 2011, en Marruecos se dio un nuevo impulso al proceso de descentralización, consagrando los principios de libre

administración de los gobiernos locales y subsidiariedad, con el objetivo de reforzar la transparencia, la participación ciudadana y la gobernabilidad. La nueva Constitución introdujo el principio de regionalización avanzada para hacer de las regiones, junto a los municipios, niveles claves de su desarrollo. En una de las perspectivas analíticas, el autor vincula la descentralización con reformas de gobernanza buenas, que se concentra más en la racionalización de los recursos, la inversión efectiva y el respeto de las reglas de gestión, para promover el desarrollo local dentro de la democracia representativa. Los estudios demostraron que los municipios carecen de medios financieros y técnicos para implementar sus misiones y siguen sujetos a fuerte control de las autoridades centrales y desconcentradas. Concluye que además de la falta de recursos financieros, la falta de un marco normativo claro y disposiciones de aplicación, explican que los cambios legales sobre descentralización siguen siendo en gran medida teóricos.

Daher (2017), citando a Carrera Hernández (2017,p.180), afirma que México enfrenta graves problemas para lograr una buena gobernabilidad, porque las facultades estratégicas están en manos del poder Ejecutivo y Legislativo, configurando un doble centralismo, federal y distrital. En el caso de Ecuador, el autor, citando a Barrera y Novillo (2017, p.154), afirma que en el Distrito Metropolitano de Quito existe una jurisdicción especial con dualidad de regímenes institucionales superpuestos, con las mismas competencias en gobiernos cantonales, provinciales y regionales, transformándose en una ciudad-distrito-región, similar a Lima y Callao.

Bastidas et al. (2017), sobre la descentralización en Ecuador afirman que según el Plan Nacional de Descentralización 2012-2016, existen los objetivos de promover la equidad social, territorial y fiscal. La conclusión de todo este proceso fue la existencia de una baja demanda

de transferencias. Se percibió que no se respetaban las competencias y predominó el sectorialismo en la gestión pública (p.128).

Nader (2015), refiere que Bogotá se encuentra normado también bajo el Régimen Especial, con la insólita situación de ostentar la doble condición de capital de la república y del departamento de Cundinamarca. Los objetivos se encuentran muy distantes de los articulados del Decreto 1421 de 1993 (artículo 63), referidas a la distribución de competencias y la pretensión de que no ocurran duplicación de funciones (p.164).

1.5 Justificación de la investigación

➤ Justificación legal:

Por la necesidad de corregir la incongruencia entre la Carta Magna y Ley municipal que otorgan un régimen especial a la ciudad de Lima, donde, por ser la Capital de la República, la LOM, otorga competencias, promoviendo la duplicidad de en las funciones respectivas.

➤ Justificación social:

La presente investigación, referida de acuerdo a la denominación legal a la provincia de Lima, siendo una metrópoli con cerca de diez millones de habitantes servirá como una fuente de conocimiento y dirección de los vecinos habitantes para exigir mejores servicios o para las autoridades, quienes podrán solicitar al gobierno central el cumplimiento de traspasar todas las competencias que le corresponden como régimen especial.

➤ Justificación metodológica:

La investigación se justifica en razón a que se pretende visibilizar un aspecto no evaluado hasta la actualidad, como es el cumplimiento de los objetivos de la descentralización, que involucran también a otras normas, como las referidas al

ordenamiento territorial, que comprenden no solo demarcación territorial, sino que también comprenden normas referidas al medio ambiente. Asimismo, la población desconoce que al elegir al alcalde metropolitano al mismo tiempo está eligiendo al presidente regional, que literalmente no existe en la ley, resultando un contrasentido que debe clarificarse.

1.6 Limitaciones de la investigación

Principalmente estuvieron referidas al tiempo de recolección de datos que por su método, no permiten una mayor interrelación entre encuestador y encuestado. Sin embargo al estar atravesando la pandemia del covid-19 resulta favorable para evitar contagios.

Asimismo, aun cuando el propósito del investigador fue evaluar el proceso de descentralización en todas sus vertientes, ésta se circunscribe a los objetivos indicados en el artículo 6°, LBD y su aplicación en el artículo X de la LOM vigente.

1.7 Objetivos

– *Objetivo general*

- Establecer si existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

– *Objetivos específicos*

- Establecer si existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.
- Establecer si existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.
- Establecer si existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.

- Establecer si existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.
- Establecer si existe influencia de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.

1.8 Hipótesis

– Hipótesis general

- Existe una influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

– Hipótesis específicas

- Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.
- Existe una influencia nsignificativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.
- Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.
- Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.
- Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1 *Descentralización*

2.1.1.1 Enfoques teóricos de la descentralización.

Vargas (2009), sintetiza los conceptos vertidos por Max Weber en sus Escritos Políticos, donde considera que “el Estado moderno tiene una tendencia natural hacia la centralización burocrática y la única forma de limitar las consecuencias es manteniendo una pluralidad de estructuras burocráticas con intereses distintos y encontrados para que se vigilen y equilibren entre sí” (p.3). Es decir, la pluralidad es el prototipo de descentralización del poder. En seguida sostiene que, con una teoría social diferente, para Alexis de Tocqueville la descentralización es considerado prerequisite de la democracia, donde un gobierno local debería tener menor interferencia del gobierno central en su gestión. Tocqueville encontró que el peligro para el futuro de las naciones modernas era el despotismo de un Estado centralizado y burocrático” (p.4).

2.1.1.2 **Carácter de la descentralización**

Monreal y Viñao (1982), refería que “la centralización y descentralización tienen doble carácter filosófico-ideológico y técnico-pragmático y, la fenomenología compleja, hacen que tengan las mismas fuerzas centrífugas y centrípetas que operan en el sistema que dificultan medir el grado real de los mismos” (p.122).

Rodríguez y Hernández (2002), indica que “la descentralización tiene carácter político, entendida como cuestión de libertad, derecho y estrategia de cambio, que al fortalecer el gobierno local contribuye a enraizar la democracia y el desarrollo sostenible de los pueblos” (p.126).

2.1.1.3 Aportes teóricos que dan sustento a la descentralización, según evolución histórica:

Letelier (2010), afirma que:

En la primera generación, las implicancias de política surgen de contraponer las preferencias individuales versus la optimización, por separado, de cada jurisdicción, en cada una de las cuales radica la gestión descentralizada del Estado. Un referente obligado es el Teorema de la Descentralización Fiscal enunciado por Oates (1972:46). En la segunda generación, en el debate teórico de la descentralización es la incorporación explícita de elementos de economía política, en el cual rompe el supuesto de un Estado benevolente, introduce incentivos específicos en la gestión del gobierno, tanto nacional como subnacional, pero no existe una provisión homogénea de bienes públicos (p.51).

2.1.1.4 Alcances de la descentralización

Rodríguez y Hernández (2002), sostienen que los principales alcances de la descentralización están orientados a descongestionar el proceso de gobierno, diluye la centralización improductiva y da mayor consistencia al Estado y a la sociedad misma (p.126).

2.1.1.5 Definición sobre descentralización

Para Rodríguez y Hernández (2002), la descentralización es un proceso de todo un sistema relacionado al poder y la participación activa de los individuos de la comunidad en la solución de sus propios problemas” (p.126).

Para Aponte (2017), la descentralización es la distribución de recursos y responsabilidades dando autonomía a todos sus estados subnacionales.

Dulanto (2017), expresa que en la doctrina anglosajona “implica la transferencia del poder político y administrativo a los gobiernos locales. La descentralización territorial es

imprescindible para la descentralización administrativa en países de extensión media o grande” (p.183).

D’ Medina (2013), consigna definiciones de la Constitución política, Acuerdo Nacional y LBD. En esta última definición incide que “el proceso, dentro de distribución del poder, tiene como finalidad el desarrollo integral y sostenible del país”. (128).

Baca et al. (2000), afirman que la descentralización, como definición conceptual, “está referida a las transferencias de competencias, funciones, servicios, recursos del nivel nacional centralizado hasta regiones y municipios. Es lo opuesto a la centralización, describe, sobre todo, una jerarquía espacial de poder” (p.180).

2.1.1.6 Elementos básicos de la descentralización en el mundo:

Para De la Cruz et al. (2010). Los procesos de descentralización en el mundo contienen siete elementos básicos: Política y estrategia nacional; organización del Estado; responsabilidades funcionales; financiamiento; mecanismos de participación y rendición de cuentas; capacidad institucional y, protagonismo creciente de las ciudades región. En las metrópolis la gobernabilidad debe solucionar problemas básicos, pese a la complejidad normativa (p.8).

El autor de la presente tesis considera que dichos autores desconocen la realidad de Perú y del tipo de descentralización que se viene ejecutando en la metrópoli de Lima, aunque coincide plenamente referente a la insuficiencia de la solución puramente normativa.

2.1.1.7 Dimensiones de la descentralización

Fletes (2019), considera a: Dimensión administrativa, como una competencia operativa para ejecutar decisiones; Dimensión funcional, como el ejercicio del Estado por medio del Poder Ejecutivo; Dimensión Fiscal, como la adquisición de atribuciones fiscales; Dimensión económica, asociada teóricamente a la coparticipación de los gobiernos locales en las finanzas

nacionales; Dimensión regional, asociada a la estrategia de desarrollo en el contexto de la globalización; Dimensión sociológica, vinculada a la participación social y ciudadana; Dimensión de la nueva gestión pública, relacionada a la reforma del Estado; y, Dimensión politológica, estudia las causas y efectos que produce la descentralización, pueden ser utilizadas en estrategias electorales. (pp. 6-8).

2.1.1.8 Estados Federales y Estados Unitarios descentralizados:

En la doctrina de Derecho público ha perdido relevancia la controversia conceptual sobre Estados Federales y Estados Unitarios para dar paso al deslinde entre Estados centralistas de naturaleza territorial y administrativa y, Estados políticamente descentralizados, sean federales o unitarios. En ambos casos, concretamente se habla de descentralización política, siempre y cuando gocen de autonomía política y capacidad legislativa. Más allá de las competencias legislativas exclusivas o compartidas con el legislador del Estado Central, lo importante es la calidad de la autonomía política. En un Estado Federado, la estabilidad y autonomía son inherentes en sí mismas. No es un atributo derivado de la Constitución, como ocurre en un Estado Unitario. (Fernández de Losada y Serrano, 2014).

2.1.1.9 Normatividad relacionada al Régimen Especial de Lima Metropolitana

- **Constitución Política del Perú de 1993:** “Artículo 198°.- La Capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. (...)”
- **Ley de Bases de la Descentralización:** Ley N°27783, “artículo 6°. La descentralización cumplirá, a lo largo de su desarrollo, con los objetivos a nivel político, económico, administrativo, social y ambiental” (Diario Oficial El Peruano, p.3). Artículo 29.6; artículo 32° y, artículo 33° de la LBD, referida a la transferencia de

funciones y competencias, ejecución de obras de inversión, en lo que resulte aplicable (C.N.D, p.1-23).

- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.** Ley N°27867 (16/11/2002). En el Título V. Regímenes especiales. Capítulo I. Régimen especial de Lima Metropolitana: artículo 65°, Capital de la República; Artículo 66°. Estructura Orgánica Básica del Régimen Especial. Artículo modificado por el artículo 2° de la Ley N°27902. Respecto al desarrollo integral se consigna el artículo 6°, incisos a - j; Artículo 69° (CND, p.30.32).
- **Ley Orgánica de Municipalidades.** Ley N°27972 (26/05/2003). “Respecto al Desarrollo Integral se encuentra el Título preliminar: Artículo X: Promoción del Desarrollo Integral” (El Peruano, 2003, p.4). Artículo 151° Régimen especial: (Título XIII La Municipalidad Metropolitana). (El Peruano, 2003, p.31).

2.1.2 *Desarrollo integral*

2.1.2.1 Definición de Desarrollo

Para Vargas (2008), citando a Goulet (2000), el concepto de desarrollo es multidimensional e inherente al bienestar humano que toma en cuenta el componente económico, ingrediente social, dimensión política, elemento cultural y medio ambiente (p.2). Eso significa que la normatividad elaborada por el Congreso de la República tiene un fundamento desarrollista economicista y administrativa con menor incidencia política.

2.1.2.2 Teorías del desarrollo socioeconómico:

Vargas (2008), refiere las siguientes teorías:

Teoría de la modernización, en el cual se identifica las etapas evolutivas de desarrollo de los pueblos; Teoría de la dependencia, ligado al tamaño y expansión de los mercados como formas de interpretar la interdependencia económica de las sociedades; Teoría del sistema mundo, distingue la existencia del centro, periferia y

semiperiferia, donde los Estados más avanzados se apropian de los excedentes de los menos avanzados; Teoría neoinstitucional, aglutina enfoques históricos, sociológicos y elección racional para generar el crecimiento económico de los Estado-Nación; Teoría de la globalización, donde toma en cuenta las dimensiones éticas del desarrollo económico internacional, externalidades y responsabilidad; y, Teoría del Desarrollo sustentable, donde se regula las relaciones entre la producción y el medio ambiente (pp. 2-16).

2.1.2.3 Teorías o modelos sobre crecimiento y desarrollo económico:

Cárdenas y Michel (2018), refiere las siguientes teorías:

Teoría de Rostow (1961), sostiene que el crecimiento económico pasa por cinco etapas que serían insorteables. Teoría de los Modelos de exportación, relacionado al desarrollo industrial del sistema capitalista a nivel mundial. Teorías de modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones, desplaza al modelo primario de exportación. Teorías de Desarrollo Económico Regional o Local (DEL), como determinantes de desarrollo regional, en donde están incluidas las teorías del espacio o geografía. Teorías de desarrollo desigual. Teoría de desarrollo y de economía del crecimiento de Ros (Cárdenas y Michel, 2018, pp.3-5).

2.1.2.4 Tipos de Región

- Definición conceptual de Región: “El concepto de región es eminentemente dinámico y diferirá, dependiendo del período histórico al que quiera circunscribirse, asignando al concepto de región la variable de territorio y el carácter de singularidad de la comunidad humana asentada sobre él” (Merchand, 2015).

Cerón (2021), los tipifica en:

Región homogénea: Tienen similitud en los factores sociales, físicos, climatológicos y políticos. Región polarizada: Están conformadas por un conjunto heterogéneo de puntos y complementarios entre sí. Región Plan o Programa: Delimitada en base a objetivos puntuales de la política económica con el propósito de obtener mayor eficiencia. Región virtual: Delimitada con base a contratos entre esquemas asociativos mediante alianzas estratégicas. Región funcional: Comprendidas por interacciones espaciales, socioeconómicas y socioculturales entre localidades para promover el desarrollo (p.15)

2.1.2.5 Propuestas en regiones funcionales:

Cerón (2021), presenta un resumen de 6 propuestas:

i) regiones político-administrativos: territorios competencia de un gobernante, compuesta por departamentos y municipios; ii) regiones territoriales, forman parte de regiones político-administrativas; iii) regiones administrativas, que están sujetas a un orden político administrativo básico; iv) regiones de planificación; v) regiones internacionales; y, vi) regiones competitivas, donde se unen dos o más regiones para mejorar su competitividad. (pp.16-17).

2.1.2.6 Desarrollo económico local:

Montero y Chapple (2018), menciona que:

Desde 1990, economistas, geógrafos y planificadores sostienen que, a pesar de los avances de la tecnología y el transporte de los últimos decenios, las empresas todavía tienden a agruparse en grandes regiones urbanas, tratando de beneficiarse de las economías de la aglomeración, de los contextos locales y regionales favorables, formando las denominadas ciudad-región global. El autor, cita un informe de la Brookings Institution (2015), donde identificada a trescientas economías

metropolitanas más grandes del mundo, en el cual mostraban cómo la riqueza económica se concentraba específicamente en ciertas regiones metropolitanas y no en países” (p.12).

2.1.2.7 La actividad económica como componentes del desarrollo regional

Palma (2019), menciona que:

Como resultado de la actividad económica, se obtienen diferentes volúmenes de producción de bienes y servicios, expresado en el índice del valor monetario de la producción en sectores primario, industria, manufacturas, construcción y servicios. Además, se presenta la combinación tanto de bienes previamente obtenidos, como bienes de capital, el conocimiento como capital humano y la capacidad creativa de los individuos participantes en el proceso de desarrollo. (pp.11-12).

2.1.2.8 El capital humano como componente del desarrollo regional:

Mas et al (2007), considera que:

Adquirir conocimientos y habilidades constituyen la inversión en capital humano para contribuir en el crecimiento de una economía, con el complemento e influencia de la innovación tecnológica. En todas ellas la educación juega un papel central (pp.140-141).

2.1.2.9 La participación política como componente del desarrollo regional:

Criado (2014), señala a la participación como:

Un concepto global que caracteriza, en lo jurídico, la relación estado-sociedad, que remite a la forma de relación de las partes con un todo. En lo político, se entiende a la participación en la distribución social del poder. La participación en este caso sería en los órganos y funciones públicas. De otro lado, la participación política se entiende también como una forma de concentración del poder, que consiste en una transmisión

originaria de poder desde la totalidad de las partes sociales del estado, que las constituye así en una unidad política. (pp.14,16-18)

2.2 Marco filosófico

Alocén, (2018), cita a Rousseau, quien manifiesta que “La Democracia participativa es un modelo democrático más eficiente, por la misma razón que la democracia representativa ya no tiene mucho impacto en la sociedad, porque los representantes del pueblo y del Estado no han cumplido de manera efectiva en la representatividad social y estatal como se merece, por el contrario, se han dedicado a temas partidarios, en vez de representar al pueblo en su conjunto” (p. 38).

En nuestro país, iniciamos la segunda mitad del siglo pasado, con serios problemas de representatividad; si bien participábamos en elecciones generales cada seis años, elegíamos al presidente de la república y a los senadores y a los diputados; si bien teníamos partidos políticos, alguno de ellos no aceptado por los grupos del poder; si bien recién se le permitía el voto a la mujer; si bien cada cierto tiempo, teníamos “golpes de Estado” (1962, 1968, 1975, etc.), ejecutados por militares, quienes manifestaban que lo hacían porque Perú lo requería porque los políticos de entonces ya no representaban al pueblo. El militar que tomó el poder en octubre de 1968, solía decir “Campesino, el patrón ya no comerá más de tu pobreza”, por ello, el 24 de junio de 1969, mediante Decreto Ley N°17716, creó la Reforma Agraria. El presidente Pedro Castillo, que inició mandato en julio del 2021, solía decir “No más pobres en un país rico”, para ello presentó un proyecto de ley, el 09 de octubre de 2022, para crear una segunda reforma agraria. Si, porque ambos vieron en la distribución de la tierra, la oportunidad de una mejor sociedad para la gente del campo. Si, porque Perú es un país rico, y los estudiosos de la realidad peruana repetían que, Antonio Raimondi solía decir que “Perú es un mendigo, sentado

en un banco de oro”; finalmente, desde niños escuchamos a nuestros abuelos, exclamar “¡Vale un Perú!”, cuando determinada persona tenía una economía solvente.

Sin embargo, pese a que Perú es un país rico; pese a que Perú es un país de un gobierno unitario y representativo, el trabajo de quienes detentaban esta representación no se plasmaba en acciones concretas en el departamento del político elegido, ni en beneficio de la población que representaba.

Por ello, con la Constitución Política de 1993, se crean los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR), que reemplazaron a los gobiernos regionales que iniciaron funciones en 1990. Estos Consejos Transitorios, dependían de la Presidencia del Consejo de Ministros, éstos Consejos Transitorios, eran direccionables..., más de los mismo.

Por ello, se hace necesaria una “democracia participativa como expresión de la descentralización, en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú”, Alocén, L., (2018) y, con representantes con capacidad para ser protagonistas en los cambios que requiere nuestro país, desde las entrañas mismas del poder, siendo, estos representantes, elegidos en sufragio universal nacional, regional o local, representantes que deben aspirar a tener una mejor región y con ello, un mejor país; en suma, un Perú con bienestar para todos los peruanos.

Nieto (2020), cita a John Rawls, quien manifiesta que, “la justicia debe sustentarse en la equidad (...). Plantea que, para que exista la justicia tiene que considerársele equitativa. Rawls, formula dos principios fundamentales; el primero afirma que todas las personas tienen el mismo derecho a las libertades básicas, el segundo, sostiene que hay que solucionar las desigualdades sociales y económicas, de manera que sea posible tener una esperanza razonable de que las soluciones favorezcan a todos y estén ligados a cargos y despachos abiertos para todos...” Rawls, J., Filosofía de la Justicia e Igualdad (p. 117).

Desde siempre han existido las desigualdades: la cita bíblica dice, “Porque tuve hambre y ustedes me dieron de comer; tuve sed, y me dieron de beber...”. Mateo 25:31; algunas personas no tenían ni para comer, existía desigualdad. Hoy el mundo sigue desigual, la justicia no es equitativa; entendiendo por justicia la oportunidad que merecemos todas las personas para vivir, no exigiendo dignidad, sino, oportunidad de luchar, por igual por los nuestros y, con ello, lograremos un Perú mejor para todos los peruanos; entendiendo por justicia que las leyes sean iguales para todas las personas naturales y personas jurídicas, y que se cumplan.

Pese a los ya casi 30 años de vigencia de la Constitución Política de Perú de 1993 (29 de diciembre); a los más de 20 años de vigencia de la LBD (17/07/2002) y, a los casi 20 años de promulgación de la LOM (27/05/2003) y, pese a que en estas normas se dice que la ciudad de Lima, por ser la Capital de Perú no integra ninguna región y que tiene un régimen especial, Lima es una región, se le denomina Región Metropolitana y, la LBD le transfiere funciones. En aplicación de lo dispuesto por las normas citadas, y en justicia, la ciudad de Lima debería tener una legislación que le permita funcionar como una ciudad capital con legislación adecuada, para bienestar de todos sus ciudadanos.

En este tema de la descentralización, García (2005), analiza la de Perú y, en el N°9 del Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, Madrid (2005), (pp. 737 – 751), en su trabajo denominado: La Descentralización en el Perú actual (Antecedentes, Desarrollo y Perspectivas), (Reflexiones al hilo de la Reforma Constitucional Peruana en materia de Descentralización), al cual nos referiremos para la presente investigación desde la Constitución peruana de 1979, de ésta, nos refiere que “el tema de la descentralización lo abordó desde dos ángulos, por un lado, reafirmó el municipio democrático, que venía desde atrás, y al cual dotó de gran cantidad de competencias (...). Y, por otro lado, creó las regiones, como unidades geoeconómicas, con competencias amplias, pero no muy definidas. Dicho en otras palabras: la

Constitución de 1979, acertó al diseñar el municipio democrático, pero no diseñó un modelo regional (...), estableciendo plazos para hacer un plan nacional de regionalización. La imprecisión del modelo fue la causa, precisamente, de su fracaso. (Id. p.744).

En lo que respecta a la Constitución de 1993, promulgada por un gobierno de facto, García Belaunde, D., en el análisis referido, nos dice que ésta “mantuvo los municipios (...), también consagró las regiones, pero, lo hizo en el papel, sin autoridades, sin competencias, sin órganos de dirección y sin recursos”. (Id. p.744).

Un constitucionalista estudioso, como García Belaunde, D., nos refiere, análisis en mano, los vaivenes de la descentralización en el Perú. De ella, podemos concluir que mayormente se promulgaban Constituciones Políticas por intereses político-partidario, algunas veces y, por intereses personales, en otras; nunca, nunca, se pensó en Perú, con el deseo de hacerlo grande y con oportunidad para todos los peruanos; y, en respuesta a ello, los funcionarios regionales o municipales, no tenían capacidad de decisión para implementar o ejecutar acciones en beneficio de sus regiones o de sus gobiernos locales y, cuando no, aprovechando las fisuras legales para caer en la ilegalidad, que mantiene en el atraso a nuestro país.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Actos administrativos:

“En sentido amplio, es todo acto jurídico dictado por la administración y el sometimiento al Derecho Administrativo. Es la declaración de juicio, realizada en ejercicio de una potestad administrativa” (Moreno et al., 2006, p.192). Es decir, son actos derivados de la entidad con el administrado y entre administrados.

2.3.2 Asignación de competencias:

“Por razón del lugar o territorio, es un criterio utilizado para determinar las que corresponden a cada una de las administraciones territoriales y la eficacia de sus decisiones en el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios” (Muñoz, 2017, p.46).

2.3.3 Calidad ambiental:

Son juicios de valor adjudicados a la condición del ambiente. Está referida a los valores numéricos adoptados de acuerdo a los componentes del ambiente. que por ende influirán en el modo de vida del ser humano. (Montes et al., 2000, p.125).

2.3.4 Concepto integral de desarrollo:

Cárdenas y Michel (2018), afirma que:

En lo económico, es eficiencia productiva y crecimiento. En lo financiero, es el aumento del nivel de ahorro e inversión. En lo social, mejora en la distribución de ingresos. En lo ambiental, cuidado del medio ambiente propiciando un desarrollo sustentable. En lo político, es una mejor distribución del ingreso dentro de una democracia participativa (p.2).

2.3.5 Desarrollo económico autosostenido:

Es la aplicación de políticas macroeconómicas adecuadas y correctas, referida al comercio exterior, disminución de déficit fiscales, mayor libertad en la movilización internacional de capitales, aranceles aduaneros reducidos. Sus propulsores fueron Kaldor, Kalecki y Robinson”. (Aguilar, 2008).

2.3.6 Desarrollo humano:

Es un proceso encaminado a ampliar las oportunidades y capacidades humanas, constituye un resultado. (United Nations Development, 2016, p.2).

2.3.7 Evaluación de políticas públicas:

“Es poner en relaciones valores, criterios, normas con hechos. Es establecer el valor o significado a una actividad política, tan sistemático y objetivo como sea posible. Los hechos pueden estar en curso o completas” (Barberá et al., 2020, p.15).

2.3.8 *Gestión:*

Enfocado a la calidad total, se define como “la satisfacción plena de las necesidades y expectativas de los clientes, tomando en cuenta la mejora continua, círculos de calidad, trabajo en equipo, flexibilidad de procesos y automantenimiento (Cuatrecasas, 2019, p.22).

2.3.9 *Gestión ambiental:*

Es el conjunto de actividades y mecanismos dirigidos a garantizar la administración y uso racional de los recursos naturales mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medio ambiente y el control de su actividad (Machín y Riverón, 2020, p.265).

2.3.10 *Institucionalización:*

“Asociado a la consolidación de la organización, adquiere un valor en sí misma y sus fines son inseparables de ella. La autonomía frente al entorno y la interdependencia de sus partes constitutivas serían indicadores de un alto grado de institucionalización” (Prut, homme, 2015).

2.3.11 *Interculturalidad:*

Según Peña et al. (2019), “Es la interrelación de una cultura y cultura extranjera, que le permite comparar, contrastar y juzgar” (p.71).

2.3.12 *Medio ambiente:*

“Es el conjunto de factores geofísicos, bióticos, paisajísticos, sociales, económicos y culturales que se interrelacionan entre sí. Su conservación y equilibrio enfrenta todo tipo de problemas que debe abordarse desde los distintos niveles de responsabilidad en materia ambiental” (González, 2005, p.11).

2.3.13 Organización del sistema territorial:

Son jerarquías donde las unidades territoriales de cada nivel se integran en superiores e inferiores, correspondiendo a cada una, estructuras, potencialidades y problemas territoriales propios de su rango” (Gómez y Gómez, 2013, p.32).

2.3.14 Participación ciudadana:

“Es una categoría compleja que supone subjetividad. Es la intervención en la sociedad misma” (Tobón, 2004, p.54).

2.3.15 Recursos públicos del Estado:

Es todo caudal que afluye a una entidad pública, en virtud del ejercicio financiero de ésta, destinada a la realización de sus fines (Arbía, 2014, p.2).

2.3.16 Representación política:

Citando a Pitkin, quien afirma que “es actuar en interés de los representados, es la base esencial de la representación política, que incluye identificación personal entre representante y representado, autorización, rendición de cuentas o del simbolismo” (Martínez, 2017, p.12).

2.3.17 Simplificación administrativa:

“Es la reducción del número de procedimientos administrativos existentes, así como los trámites que conforman cada procedimiento. También se hace referencia a la categoría de simplificación normativa o reducción de normas jurídicas” (Cerrillo et al., 2016).

III. MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

Baena (2014), sobre la tipología afirma que se clasifica en:

Investigación pura y aplicada. El primero, destinado exclusivamente a la búsqueda del conocimiento, elaborando teorías de amplio alcance. La investigación aplicada, “estudia los problemas destinados a la acción y lleva a la práctica las teorías generales” (p.11).

En consecuencia, la investigación es aplicada.

En cuanto a los tipos de diseño, se tomó en cuenta las estrategias indicadas por Gómez (2012), que clasifica en investigación experimental e investigación no experimental. La investigación no experimental, se subdivide en diseños transeccionales o transversales y diseños longitudinales (p.86).

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal y prospectivo, por tanto, a un nivel explicativo.

3.2 Población y muestra

Para Ramos et al. (2020), la población, es “el conjunto de los elementos que comparten una característica que se desea investigar, definidas en espacio y tiempo. A la población en un problema de investigación se le denomina población objetivo”. Para efectos de la investigación, se consideró el Informe sobre Gestión Municipal publicado por el INEI (2021), en el cual se consigna que hasta diciembre del 2020 “el personal municipal ascendía a 62,796 trabajadores en la Provincia de Lima” (p.28).

– *Muestra*

Ramos et al. (2020), la definen como “un subconjunto de la población, seleccionado mediante técnicas estadísticas o mediante juicio de experto. La muestra puede ser

probabilística, concordante con la teoría de la probabilidad y no probabilística mediante el juicio del experto o investigador”.

Dada la condición de población finita, se elige el muestreo probabilístico y aleatoria simple, para el cual se aplica:

➤ **Fórmula:**

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

➤ **Donde:**

$$N = 62,796$$

$$Z = 1.96^2$$

$$P = 0.05$$

$$q = 0.95$$

$$d = 0.05$$

➤ **Reemplazando:**

$$n = \frac{62,796 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.05^2 * (62,795) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = \frac{11,458.76}{157.16} = 72.91$$

$$n = 73$$

3.3 Operacionalización de variables

- Variable Independiente: Ley de Bases de la Descentralización
- Variable Dependiente: Desarrollo Integral
- Variable Sociológica: Provincia de Lima

Tabla 1*Definición operacional*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	VALORES	ESCALA	TÉCNICA INSTRUMENTO
LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN	LEGAL	LEY N°27783/ 2002: (LBD) Aplicación Artículo 6.- <i>objetivos</i>	Criterio de inclusión	No=1 Si=2		
	A NIVEL POLÍTICO	Distribución de competencias públicas Representación política Fiscalización de la gestión Institucionalización	Ítem 1 a Ítem 4	Incumplió totalmente: 1 Incumplió: 2 Ni cumplió ni incumplió: 3 Cumplió: 4 Cumplió totalmente: 5		
	A NIVEL ECONÓMICO	Desarrollo económico Promoción de la inversión Redistribución de recursos del estado Financiamiento regional y local	Item 5 a Item 8	Incumplió totalmente: 1 Incumplió: 2 Ni cumplió ni incumplió: 3 Cumplió: 4 Cumplió totalmente: 5		Técnica: Encuesta
	ADMINISTRATIVO	Procesos administrativos Simplificación administrativa Asignación de competencias Educación y capital humano Participación ciudadana Interculturalidad	Item 9 a Item 11 Item 12 a	Incumplió totalmente: 1 Incumplió: 2 Ni cumplió ni incumplió: 3 Cumplió: 4 Cumplió totalmente: 5		Instrumento: Cuestionario cerrado
DESARROLLO INTEGRAL	SOCIAL	Desarrollo humano	Item 15	Incumplió totalmente: 1 Incumplió: 2 Ni cumplió ni incumplió: 3 Cumplió: 4 Cumplió totalmente: 5	ORDINAL	Con Escala de Likert
	A NIVEL AMBIENTAL	Ordenamiento territorial y entorno ambiental Calidad ambiental Gestión ambiental	Item 16 a Item 18	Incumplió totalmente: 1 Incumplió: 2 Ni cumplió ni incumplió: 3 Cumplió: 4 Cumplió totalmente: 5		

3.4 Instrumentos

Tomando en consideración los conceptos vertidos por Martínez y Galán (2014), quienes sostienen que la encuesta “describe las características específicas de un amplio grupo de personas, objetos o instituciones, asegurando que el mejor modo de recoger la información deseada es preguntar a la gente adecuada mediante la formulación de la pregunta correcta” (p.49). Para la recolección de datos se utilizó la encuesta y el cuestionario cerrado.

3.5 Procedimientos

- Prueba piloto a escala reducida, para detectar aspectos ambiguos del cuestionario.
- Establecer plazos de realización: Febrero y marzo del 2022.
- Ejecución de encuesta definitiva.
- Envío de cuestionario por vía Google Drive a académicos, profesionales y técnicos, empleados auxiliares que laboren o hayan laborado en alguna municipalidad de la provincia de Lima, denominada Lima Metropolitana.
- Encuesta directa y manual a los sujetos de estudio que no hayan participado mediante la vía electrónica, hasta completar la muestra respectiva.
- Pasar puntuaciones e información de los cuestionarios a una base de datos a un programa informático debidamente codificado.
- Análisis de datos y presentación mediante tablas o gráficos a fin de realizar la interpretación correspondiente.

3.6 Análisis de datos

Para el análisis descriptivo se utilizan tablas y figuras. Respecto al análisis inferencial, Grande y Abascal (2006) sostienen, presentando un ejemplo sobre influencia de una variable sobre otra, se plantea el contraste de independencia χ^2 . “En este contraste de la hipótesis nula siempre es: ambas variables o características son independientes y la hipótesis alternativa indica que son dependientes. Para realizar el contraste es necesario que el número de observaciones sea

como mínimo 50 (p.134). Se aplica la metodología de regresión logística ordinal, cuyo objetivo, según refiere López-Roldán & Fachelli (2015), “es explicar la pertenencia a un grupo a partir de una variable dependiente categórica o cualitativa y una o más variables independientes que pueden cuantitativas o cualitativas” (p.6).

Previa a la evaluación de los modelos de la Regresión Logística se realiza medidas de bondad de ajuste (χ^2 de razón de verosimilitud, que son indicativos de un buen ajuste del modelo a los datos, también utilizado para probar asociación significativa entre las variables) y las Pseudo R^2 (Nagelkerke que es un indicador del nivel de ajuste del modelo a los datos, que explica la variabilidad del factor dependiente en función del independiente).

3.7 Consideraciones éticas

En la presente investigación, se respetará la confidencialidad y anonimato de los participantes en la encuesta. Se respetará la veracidad y originalidad de los datos informativos. Se obtendrá el consentimiento informado mediante solicitud directa e indirecta.

Asimismo, el informe final de tesis será sometido a un control antiplagio, mediante los mecanismos correspondientes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos:

- Variable Independiente: Ley de Bases de la Descentralización (LBD)
- Variable Dependiente: Desarrollo Integral
- Variable Sociológica: Provincia de Lima.

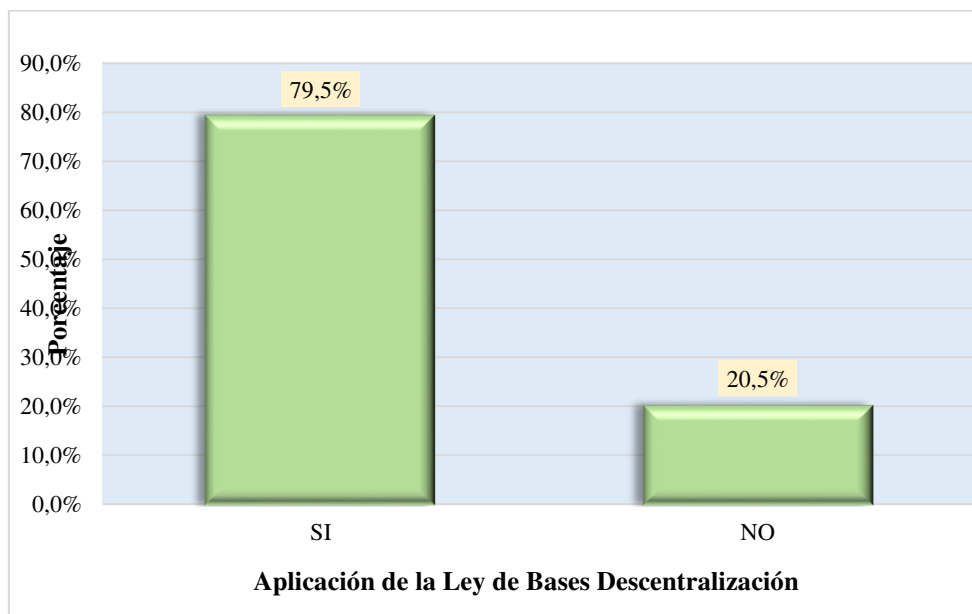
Tabla 2

Percepción del personal municipal sobre la LBD y su aplicación desde el 2002 al 2020, para el logro de sus objetivos en la provincia de Lima.

Aplicación de la LBD	Frecuencia	Porcentaje
SI	58	79.5%
NO	15	20.5%
Total	73	100.0%

Figura 1

Percepción del personal municipal sobre la LBD y su aplicación desde el 2002 al 2020, para el logro de sus objetivos en la provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 2 y figura 1, el 79.5% (58) de la muestra, percibe que Si se aplica la LBD desde el año 2002 al 2020, para el logro de sus objetivos, mientras que el 20.5% (15) de ella, No tiene esta percepción.

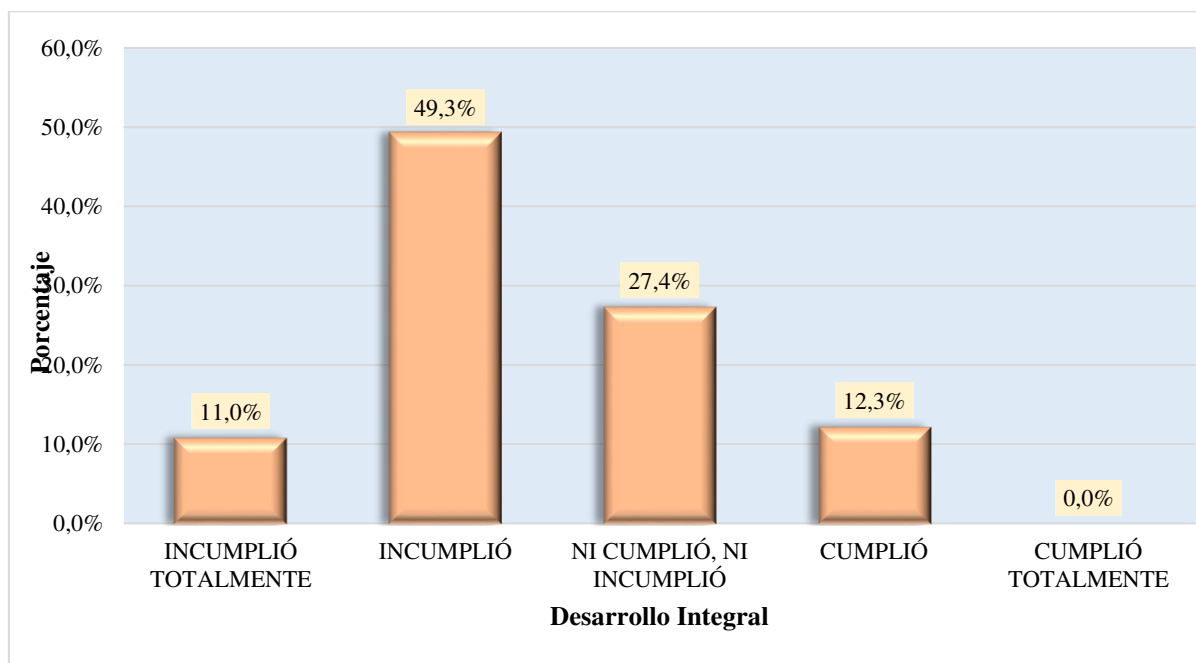
Tabla 3

Promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	8	11.0%
INCUMPLIÓ	36	49.3%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	20	27.4%
CUMPLIÓ	9	12.3%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 2

Promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 3 y figura 2, el 49.3% de la muestra percibe que se incumplió con la promoción del desarrollo integral de la Provincia de Lima, el 27.4%, que ni se

cumplió y ni se incumplió, sólo el 12.3% percibe que se cumplió, finalmente, el 11% refieren que se incumplió totalmente.

➤ **Objetivos a nivel político**

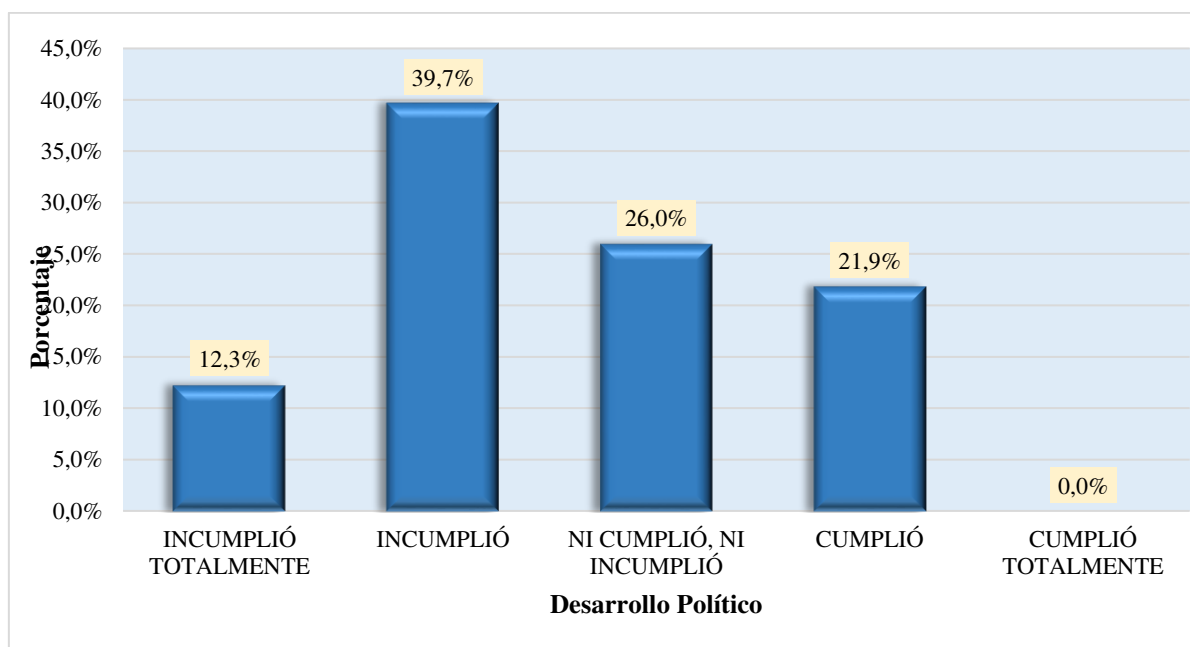
Tabla 4

Promoción del Desarrollo Político en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	9	12.3%
INCUMPLIÓ	29	39.7%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	19	26.0%
CUMPLIÓ	16	21.9%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 3

Promoción del del Desarrollo Político en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 4 y figura 3, el 39.7% de la muestra percibe que se incumplió con la promoción del desarrollo político de la Provincia de Lima, el 26%, que ni se

cumplió y ni se incumplió, sólo el 21.9% percibe que se cumplió, finalmente, el 12.3% refieren que se incumplió totalmente.

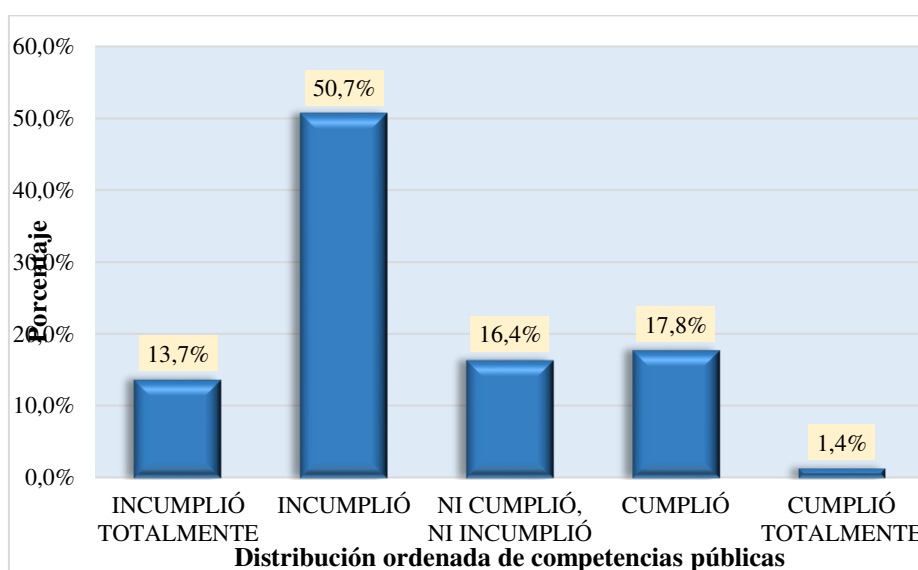
Tabla 5

Item 1 ¿Cree usted que, la Ley de BD cumplió con el objetivo de promocionar la DISTRIBUCIÓN ORDENADA DE LAS COMPETENCIAS PÚBLICAS desde el gobierno central al nivel de gobierno local de Lima Metropolitana?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	10	13.7%
INCUMPLIÓ	37	50.7%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	12	16.4%
CUMPLIÓ	13	17.8%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 4

Item 1: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la DISTRIBUCIÓN ORDENADA DE LAS COMPETENCIAS PÚBLICAS desde el gobierno central al nivel de gobierno local de Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla 5 y figura 4, el 50.7% de la muestra percibe que se incumplió con el objetivo de promocionar la distribución ordenada de las competencias públicas

desde el gobierno central al gobierno local y regional de Lima Metropolitana, sólo el 17.8%, percibe que se cumplió, el 16.4%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 13.7% que se incumplió totalmente, finalmente el 1.4%, que se cumplió totalmente con ello.

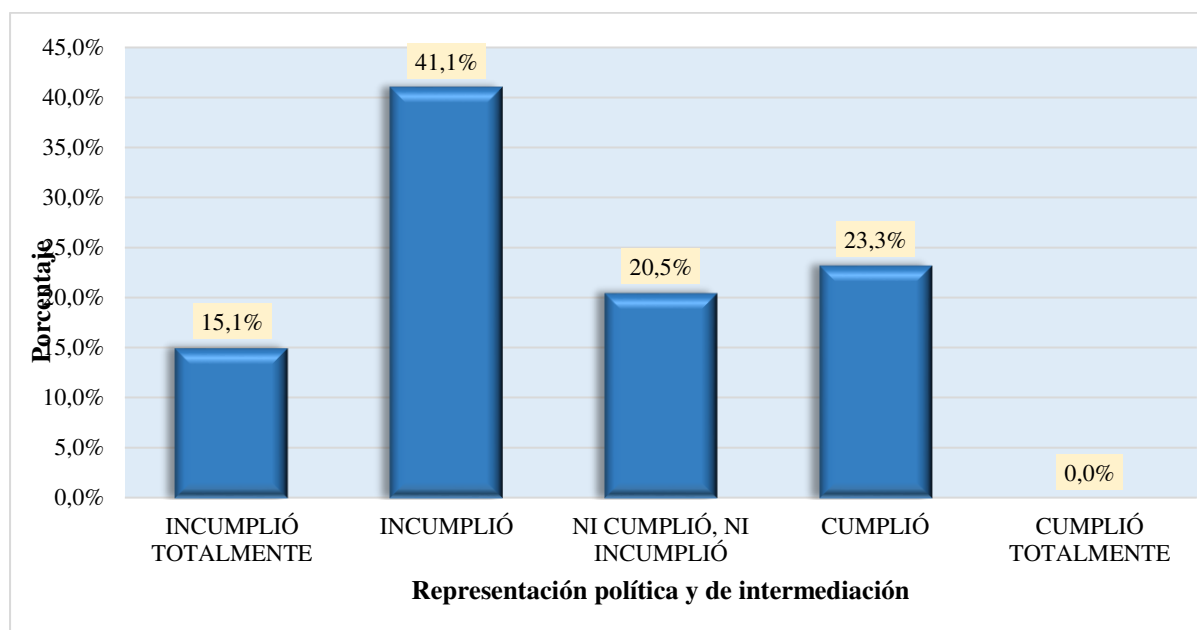
Tabla 6

Item 2: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y DE INTERMEDIACIÓN en el nivel de gobierno de Lima Metropolitana?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	30	41.1%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ	17	23.3%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 5

Item 2: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y DE INTERMEDIACIÓN en el nivel de gobierno de Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla 6 y figura 5, el 41.1% de la muestra percibe que se incumplió con el objetivo de promocionar la representación política y de intermediación en el nivel de gobierno de Lima Metropolitana, sólo el 23.3% percibe que se cumplió, el 20.5% que ni se cumplió ni se incumplió, finalmente, el 15.1%, que se incumplió totalmente.

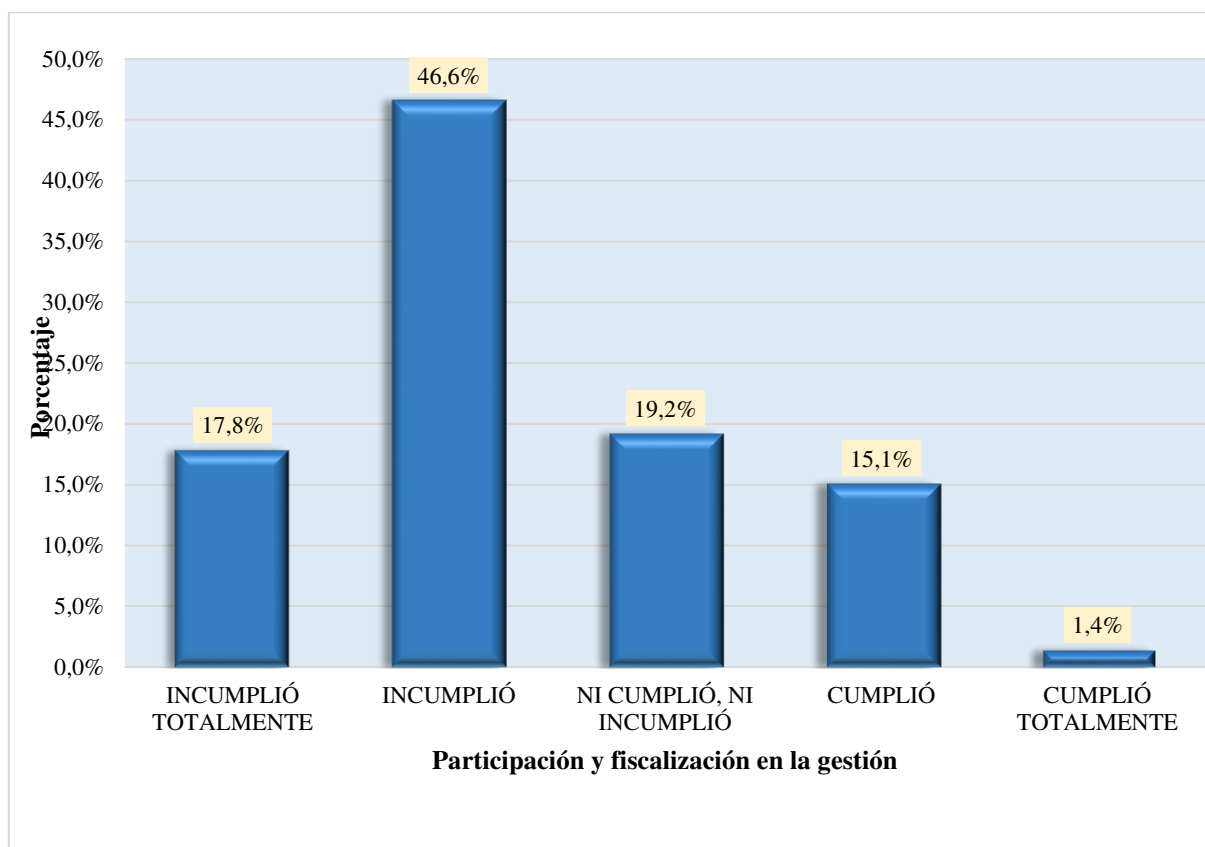
Tabla 7

Item 3: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN de los asuntos públicos en las administraciones municipales de Lima Metropolitana?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	13	17.8%
INCUMPLIÓ	34	46.6%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	14	19.2%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 6

Item 3: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN de los asuntos públicos en las administraciones municipales de Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla y figura 6, el 46.6% de la muestra percibe que incumplió con el objetivo de promocionar la participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos en las administraciones municipales de Lima Metropolitana, el 19.2%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 17.8%, que se incumplió totalmente, solo el 15.1%, que se cumplió, finalmente, el 1.4% perciben que se cumplió totalmente.

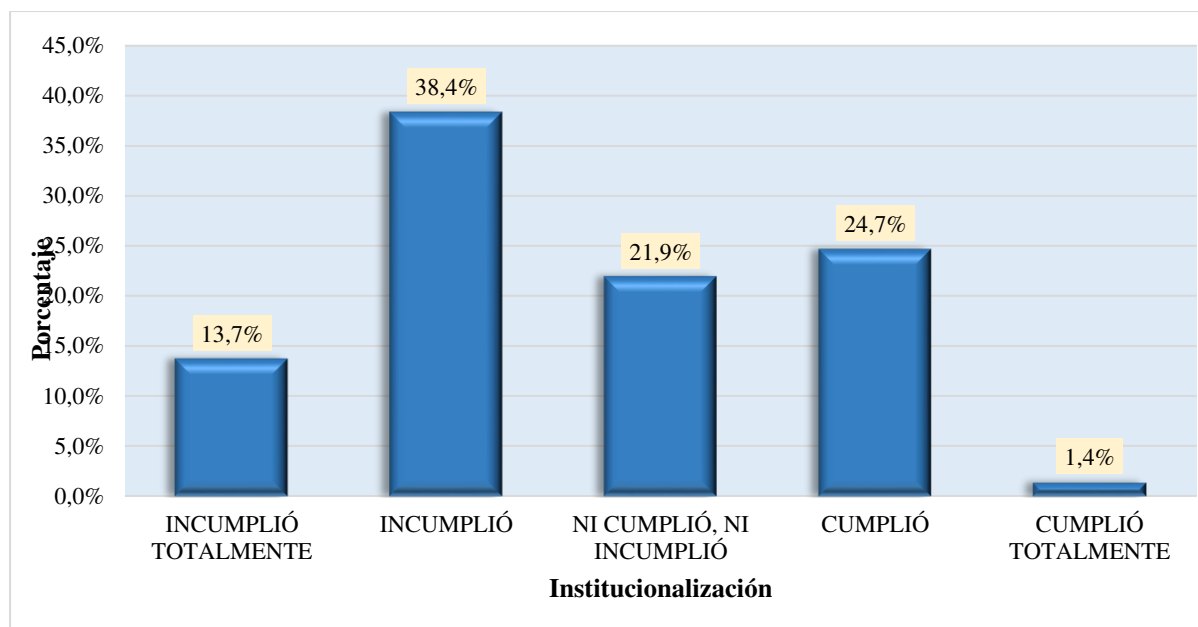
Tabla 8

Item 4. *¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la INSTITUCIONALIZACIÓN del gobierno local de Lima Metropolitana?*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	10	13.7%
INCUMPLIÓ	28	38.4%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	16	21.9%
CUMPLIÓ	18	24.7%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 7

Item 4: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la INSTITUCIONALIZACIÓN del gobierno local de Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla 8 y figura 7, el 38.4% de la muestra percibe se incumplió con el objetivo de promocionar la institucionalización del gobierno local de Lima Metropolitana, sólo el 24.7% perciben que se cumplió, el 21.9%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 13.7%, que se incumplió totalmente, finalmente, el 1.4% creen que se cumplió totalmente.

➤ Objetivos a nivel económico

Tabla 9

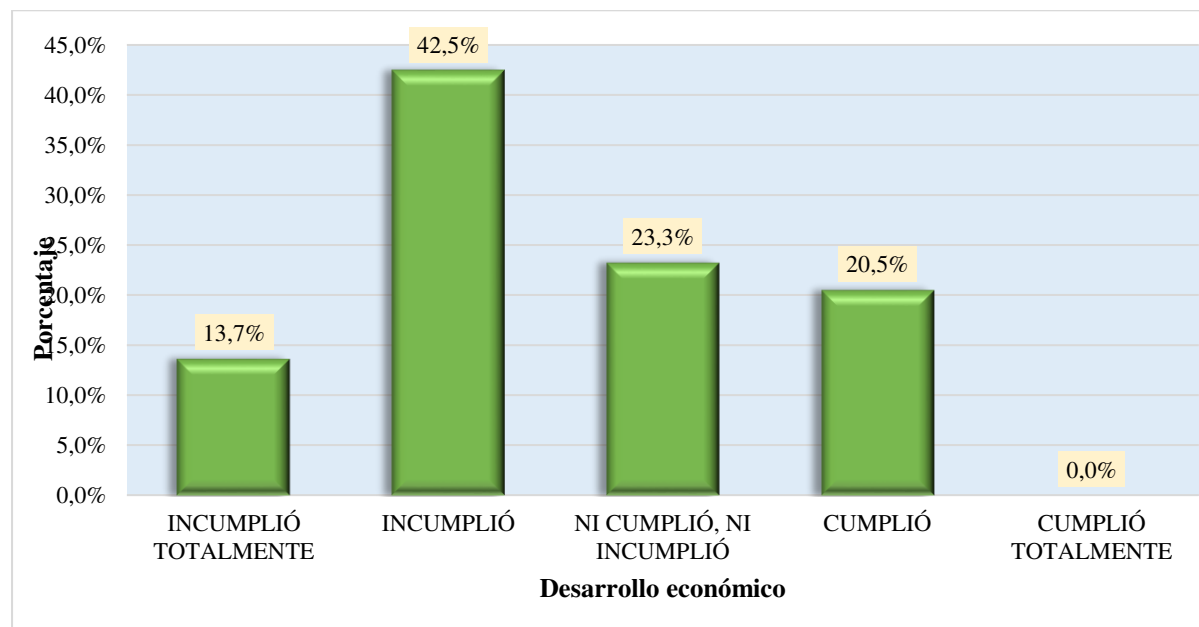
Promoción del Desarrollo Económico en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	10	13.7%
INCUMPLIÓ	31	42.5%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	17	23.3%
CUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%

Total	73	100.0%
--------------	-----------	---------------

Figura 8

Promoción del Desarrollo Económico en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 9 y figura 8, el 42.5% de la muestra percibe que se incumplió con el desarrollo económico de la Provincia de Lima, el 23.3%, que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 20.5% perciben que se cumplió, finalmente, el 13.7% refieren que se incumplió totalmente con este logro.

Tabla 10

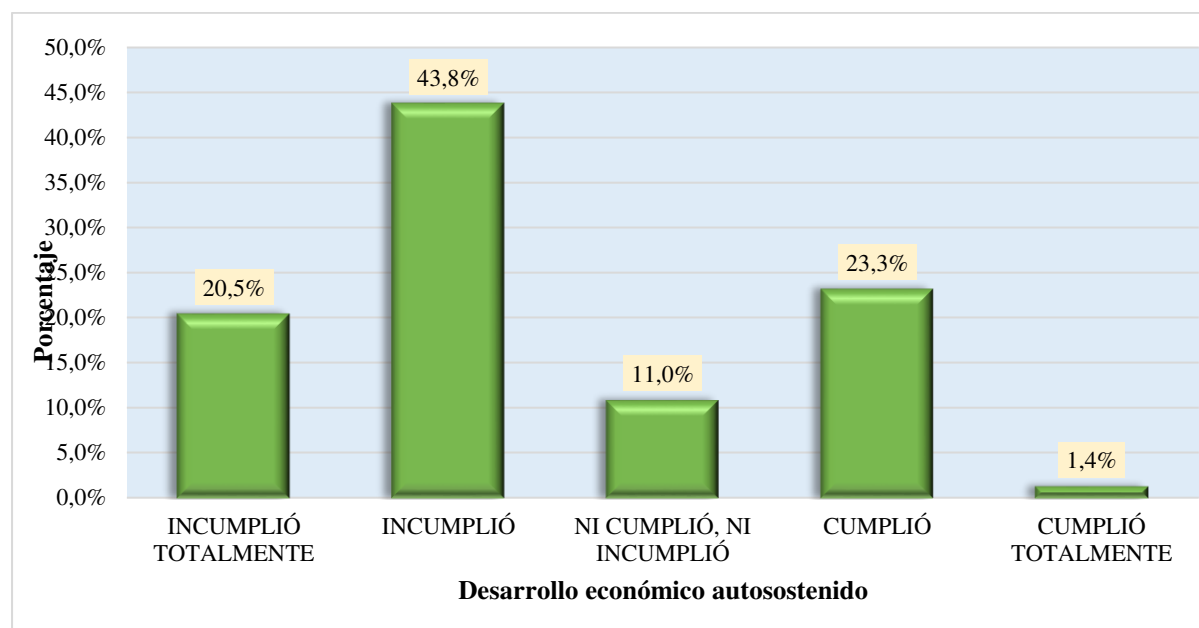
Item 5: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con promocionar el DESARROLLO ECONÓMICO AUTOSOSTENIDO a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	15	20.5%
INCUMPLIÓ	32	43.8%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	8	11.0%
CUMPLIÓ	17	23.3%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%

Total	73	100.0%
--------------	-----------	---------------

Figura 9

Item 5: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con promocionar el DESARROLLO ECONÓMICO AUTOSOSTENIDO a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 10 y figura 9, el 43.8% de encuestados perciben que se incumplió con promocionar el desarrollo económico autosostenido a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sólo el 23.3% (17) perciben que se cumplió, el 20.5%, que se incumplió totalmente, el 11%, que ni se cumplió ni se incumplió, finalmente, el 1.4% refieren que se cumplió totalmente con ello.

Tabla 11

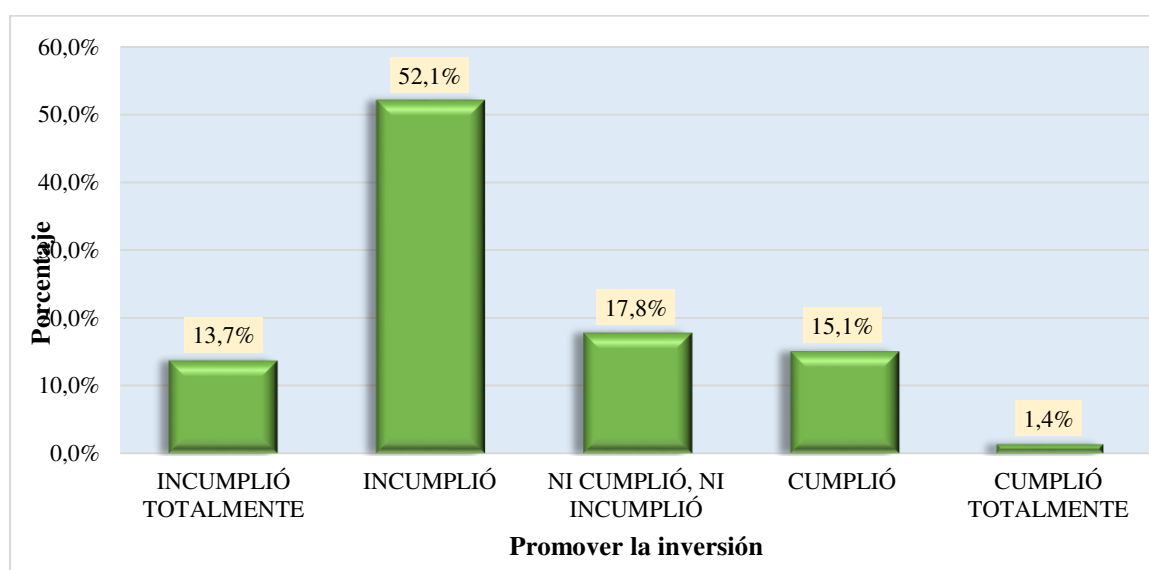
Item 6: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de disponer de la infraestructura económica y social necesaria para PROMOVER LA INVERSIÓN en Lima Metropolitana?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	10	13.7%
INCUMPLIÓ	38	52.1%

NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	13	17.8%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 10

Item 6: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de disponer de la infraestructura económica y social necesaria para PROMOVER LA INVERSIÓN en Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla 11 y figura 10, el 52.1% de encuestados perciben que se incumplió con el objetivo de disponer de la infraestructura económica y social necesaria para promover la inversión en Lima Metropolitana, el 17.8% que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 15.1% considera que se cumplió, el 13.7% perciben que se incumplió totalmente, finalmente, el 1.4% creen que se cumplió totalmente.

Tabla 12

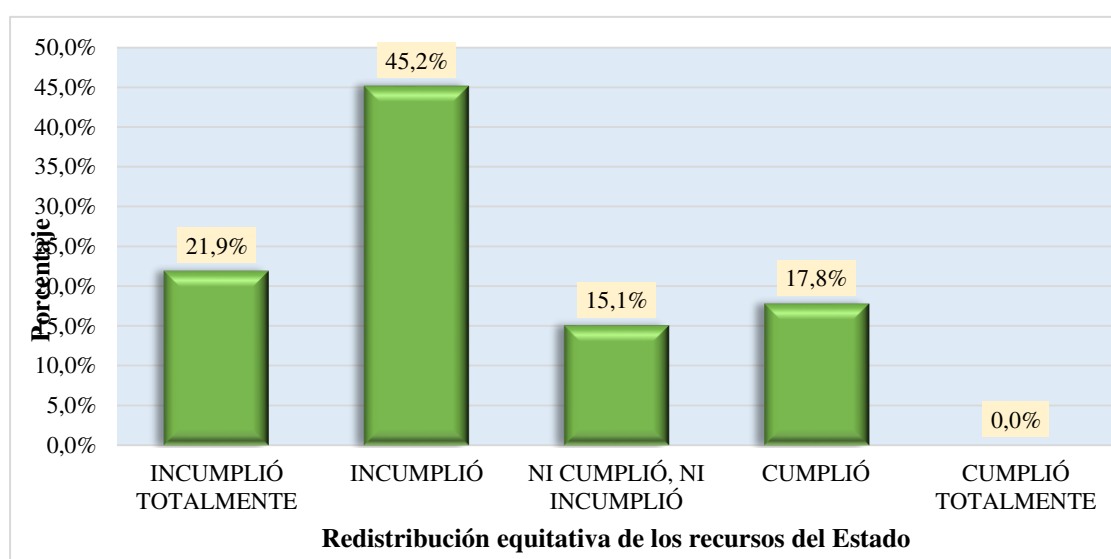
Item 7: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS DEL ESTADO a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
-------	------------	------------

INCUMPLIÓ TOTALMENTE	16	21.9%
INCUMPLIÓ	33	45.2%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ	13	17.8%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 11

Item 7: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS DEL ESTADO a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 12 y figura 11, el 45.2% de los encuestados perciben que se incumplió con el objetivo de promocionar la redistribución equitativa de los recursos del estado a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana, el 21.9%, que se incumplió totalmente, sólo el 17.8% creen que se cumplió con este objetivo, finalmente, el 15.1% perciben que ni se cumplió ni se incumplió con ello.

Tabla 13

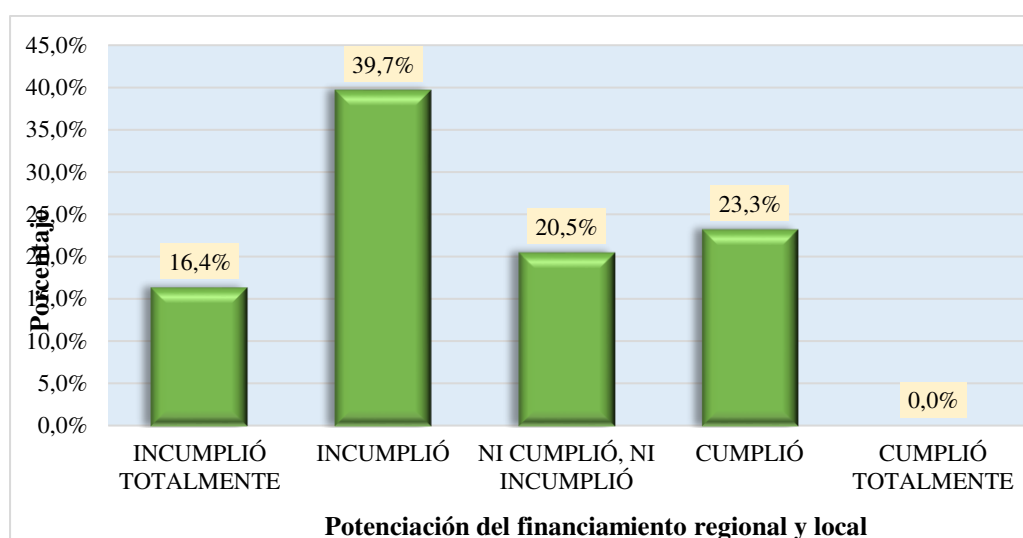
Item 8: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la POTENCIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO REGIONAL Y LOCAL a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	12	16.4%
INCUMPLIÓ	29	39.7%

NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ	17	23.3%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 12

Item 8: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la **POTENCIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO REGIONAL Y LOCAL** a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 13 y figura 12, el 39.7% de la muestra percibe que se incumplió con promocionar la potenciación del financiamiento regional y local a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sólo el 23.3% percibe que se cumplió con este objetivo, el 20.5%, que ni se cumplió ni se incumplió, finalmente, el 16.4% perciben que se incumplió totalmente con este objetivo.

➤ **Objetivos a nivel administrativo**

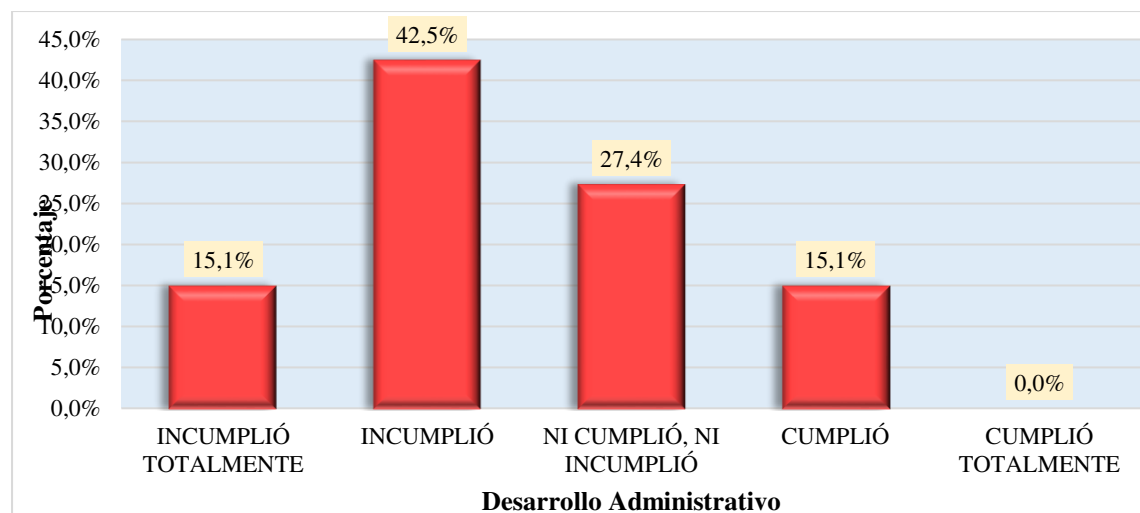
Tabla 14

Promoción del Desarrollo Administrativo en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	31	42.5%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	20	27.4%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 13

Promoción del Desarrollo Administrativo en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 14 y figura 13, el 42.5% de la muestra percibe que se incumplió con el desarrollo administrativo de la Provincia de Lima, el 27.4%, que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 15.1% perciben que se cumplieron, finalmente, el mismo porcentaje considera que se incumplió totalmente con este onjetivo.

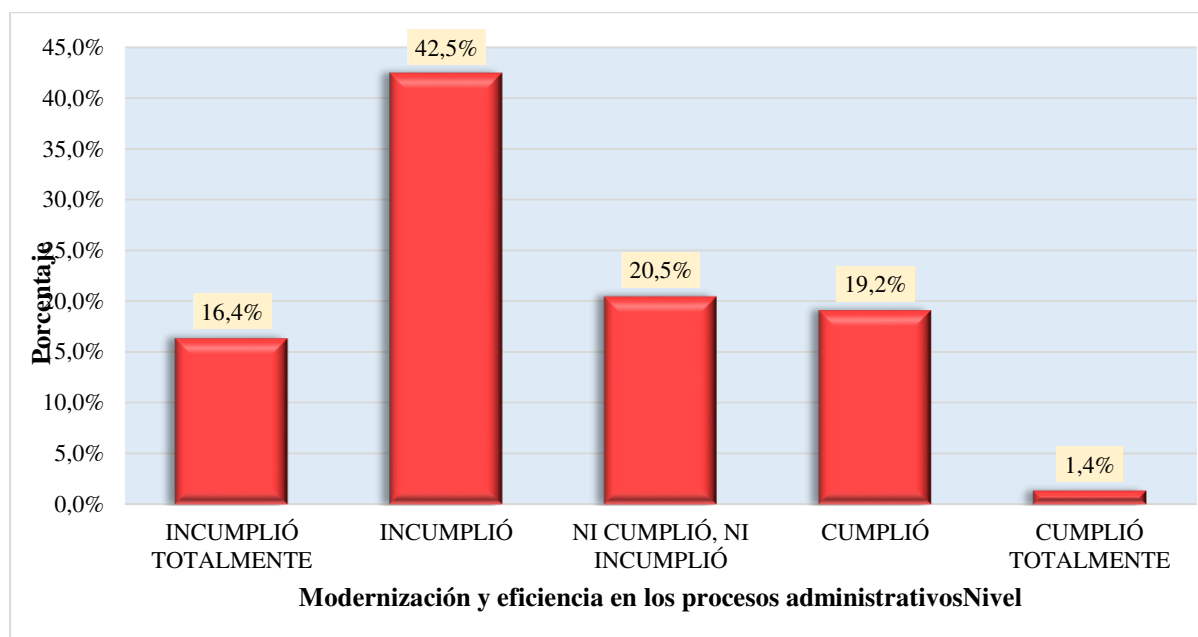
Tabla 15

Item 9: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con promocionar la MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	12	16.4%
INCUMPLIÓ	31	42.5%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ	14	19.2%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 14

Item 9: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con promocionar la MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 15 y figura 14, el 42.5% de la muestra opinan que se incumplió con promocionar la modernización y eficiencia en los procesos administrativos a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 20.5%, que este objetivo ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 19.2%. que se cumplió con este objetivo, el 16.4%, que se incumplió totalmente, finalmente, el 1.4% refieren que se cumplió totalmente con ello.

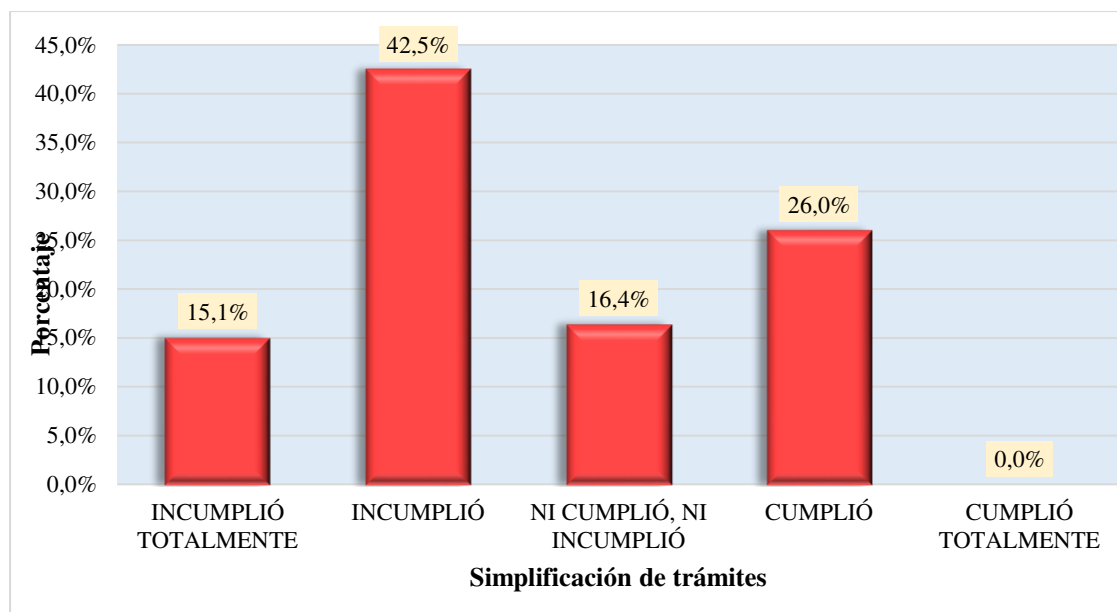
Tabla 16

Item 10: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES en las dependencias a cargo del gobierno municipal de Lima Metropolitana?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	31	42.5%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	12	16.4%
CUMPLIÓ	19	26.0%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 15

Item 10: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES en las dependencias a cargo del gobierno municipal de Lima Metropolitana?



Conforme se aprecia en la tabla 16 y figura 15, el 42.5% de la muestra perciben que se incumplió con promocionar la simplificación de trámites en las dependencias a cargo del gobierno municipal de Lima Metropolitana, sólo el 26% considera que se cumplió con el logro de este objetivo, el 16.4%, que ni se cumplió ni se incumplió, finalmente, el 15.1% perciben que este objetivo se incumplió totalmente.

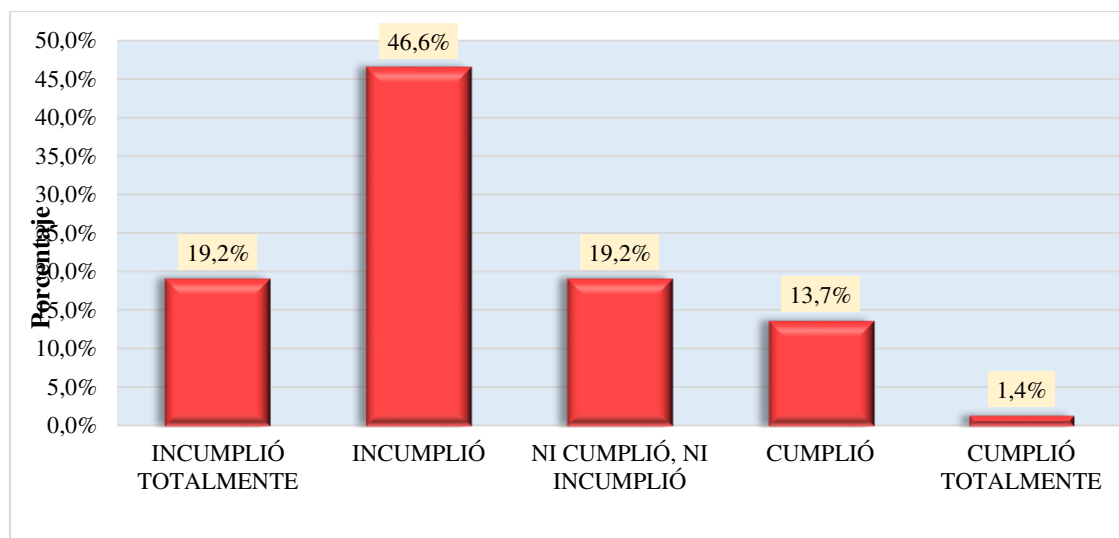
Tabla 17

Item 11: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS QUE EVITE LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y RECURSOS en la prestación de servicios en la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	14	19.2%
INCUMPLIÓ	34	46.6%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	14	19.2%
CUMPLIÓ	10	13.7%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	1	1.4%
Total	73	100.0%

Figura 16

Item 11: ¿Considera usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS QUE EVITE LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y RECURSOS en la prestación de servicios en la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 17 y figura 16, el 46.6% de la muestra considera que se incumplió con promocionar la asignación de competencias que evite la duplicidad de funciones y recursos en la prestación de servicios en la Municipalidad de Lima Metropolitana, el 19.2%, que ni se cumplió ni se incumplió, mismo porcentaje percibe un incumplimiento total, sólo el 13.7% considera que se cumplió y, el 1.4%. que se cumplió totalmente con este objetivo.

➤ **Objetivos a nivel social**

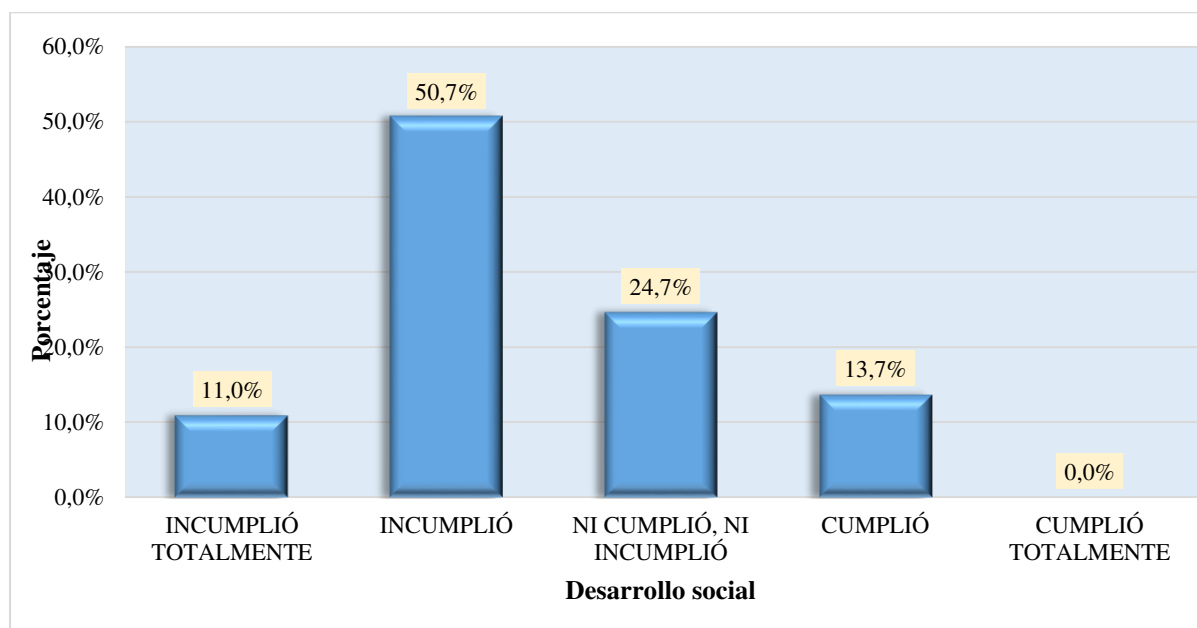
Tabla 18

Promoción del Desarrollo Social en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	8	11.0%
INCUMPLIÓ	37	50.7%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	18	24.7%
CUMPLIÓ	10	13.7%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 17

Promoción del Desarrollo Social en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 18 y figura 17, el 50.7% de la muestra, perciben que se incumplió con el objetivo de desarrollo social de la Provincia de Lima, el 24.7%, que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 13.7%, que se cumplió, finalmente, el 11% refieren que se incumplió totalmente con el desarrollo social.

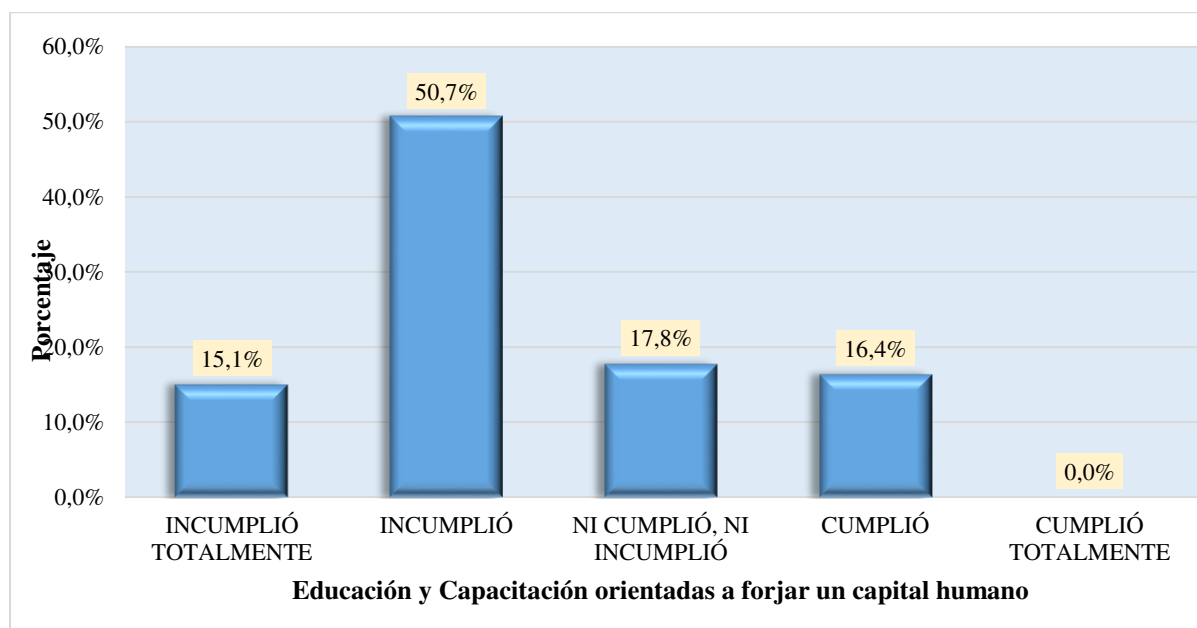
Tabla 19

Item 12: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promover la EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ORIENTADAS A FORJAR UN CAPITAL HUMANO a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	37	50.7%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	13	17.8%
CUMPLIÓ	12	16.4%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 18

Item 12: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con promover la EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ORIENTADAS A FORJAR UN CAPITAL HUMANO a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 19 y figura 18, el 50.7% de la muestra perciben que se incumplió con promocionar la educación y capacitación orientadas a forjar un capital humano a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 17.8%, que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 16.4% considera que se cumplió, finalmente, el 15.1% perciben que este objetivo se incumplió totalmente.

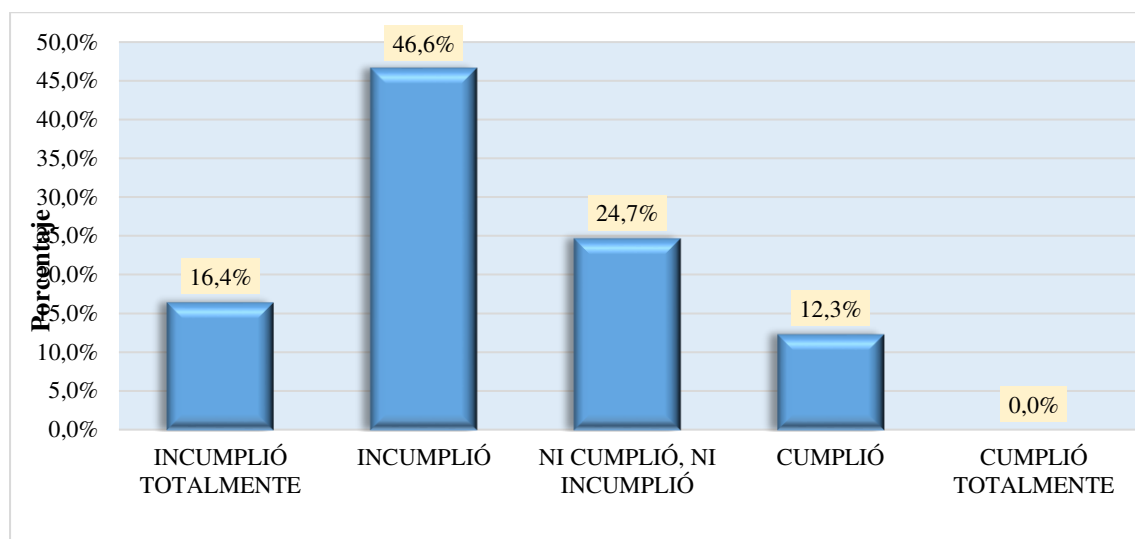
Tabla 20

Item 13: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODAS SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	12	16.4%
INCUMPLIÓ	34	46.6%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	18	24.7%
CUMPLIÓ	9	12.3%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 19

Item 13: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODAS SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 20 y figura 19, el 46.6% de la muestra opina que se incumplió con promocionar la participación ciudadana en todas sus formas de organización a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 24.7%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 16.4%, que se incumplió totalmente, sólo el 12.3% perciben que este objetivo se cumplió.

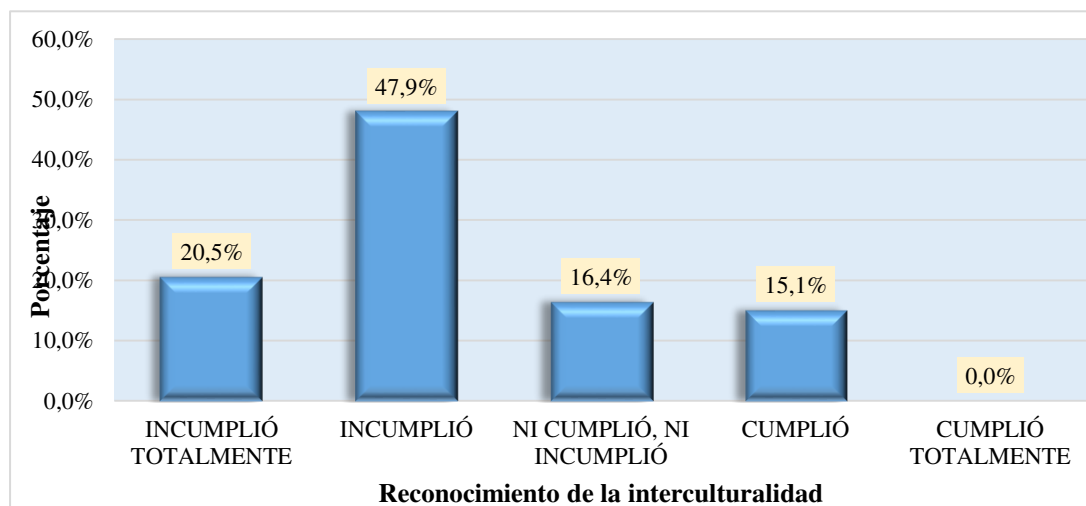
Tabla 21

Item 14: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el RECONOCIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD principalmente de nativos o campesinos a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	15	20.5%
INCUMPLIÓ	35	47.9%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	12	16.4%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 20

Item 14: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el RECONOCIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD principalmente de nativos o campesinos a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 21 y figura 20, el 47.9% de los encuestados considera que se incumplió con promocionar el reconocimiento de la interculturalidad principalmente de nativos o campesinos a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 20.5%, que se incumplió totalmente, el 16.4%, que ni se cumplió ni se incumplió, sólo el 15.1% creen que se cumplió con este objetivo.

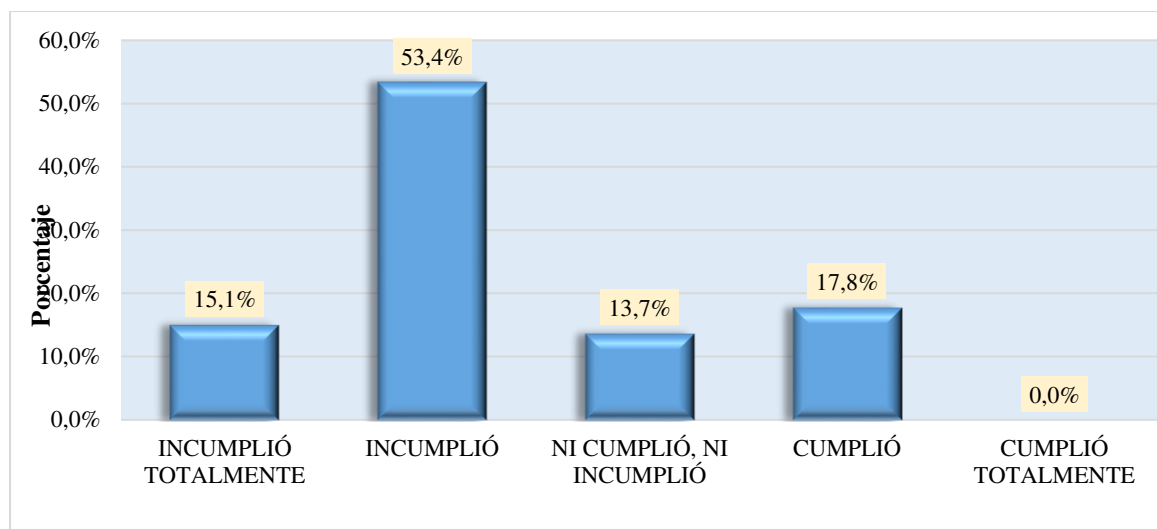
Tabla 22

Item 15: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el DESARROLLO HUMANO Y LA MEJORA PROGRESIVA Y SOSTENIDA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	39	53.4%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	10	13.7%
CUMPLIÓ	13	17.8%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 21

Item 15: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el DESARROLLO HUMANO Y LA MEJORA PROGRESIVA Y SOSTENIDA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN a través de la MML?



Conforme se aprecia en tabla 22 y figura 21, el 53.4% de los encuestados considera que se incumplió con promocionar el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sólo el 17.8% perciben que se cumplió, el 15.1%, que se incumplió totalmente, finalmente, el 13.7% considera que ni se cumplió ni se incumplió con este objetivo.

➤ **Objetivos a nivel ambiental**

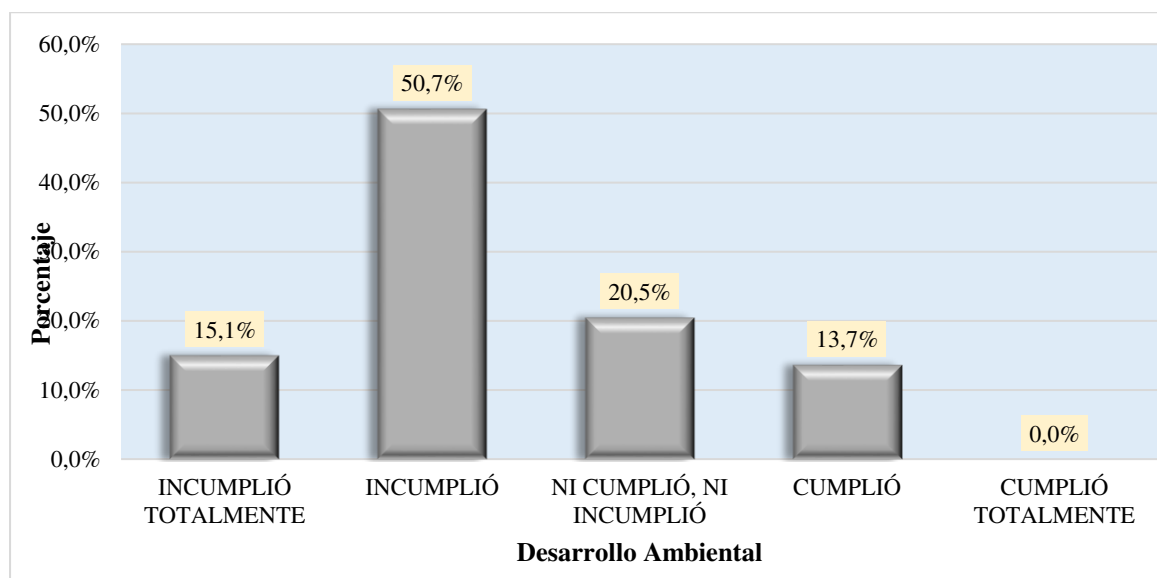
Tabla 23

Promoción del Desarrollo Ambiental en la Provincia de Lima.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	37	50.7%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ	10	13.7%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 22

Promoción del Desarrollo Ambiental en la Provincia de Lima.



Conforme se aprecia en la tabla 23 y figura 22, el 50.7% de la muestra perciben que se incumplió con el objetivo de desarrollo ambiental en la Provincia de Lima, el 20.5%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 15.1%, que se incumplieron totalmente, sólo el 13.7% refieren que se cumplió con el desarrollo ambiental.

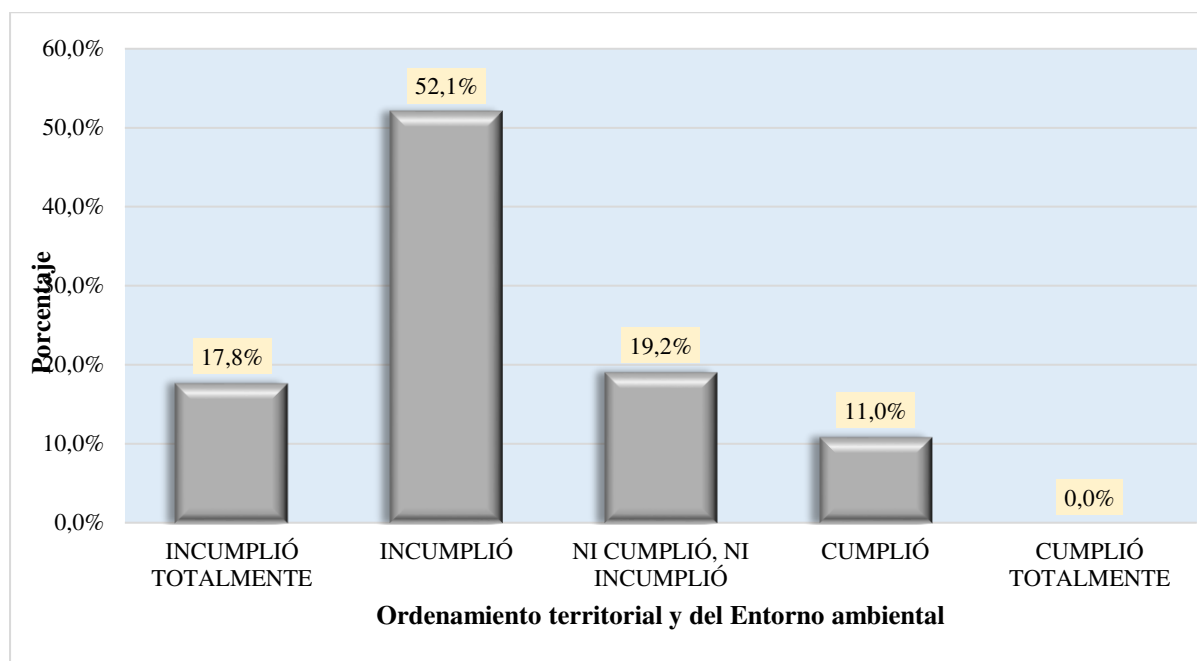
Tabla 24

Item 16: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ENTORNO AMBIENTAL a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	13	17.8%
INCUMPLIÓ	38	52.1%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	14	19.2%
CUMPLIÓ	8	11.0%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 23

Item 16: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promocionar el ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ENTORNO AMBIENTAL a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 24 y figura 23, el 52.1% perciben que se incumplió con promocionar el ordenamiento territorial y del entorno ambiental a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 19.2%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 17.8% considera que se incumplió totalmente, sólo el 11% percibe que se cumplió con el logro de este objetivo.

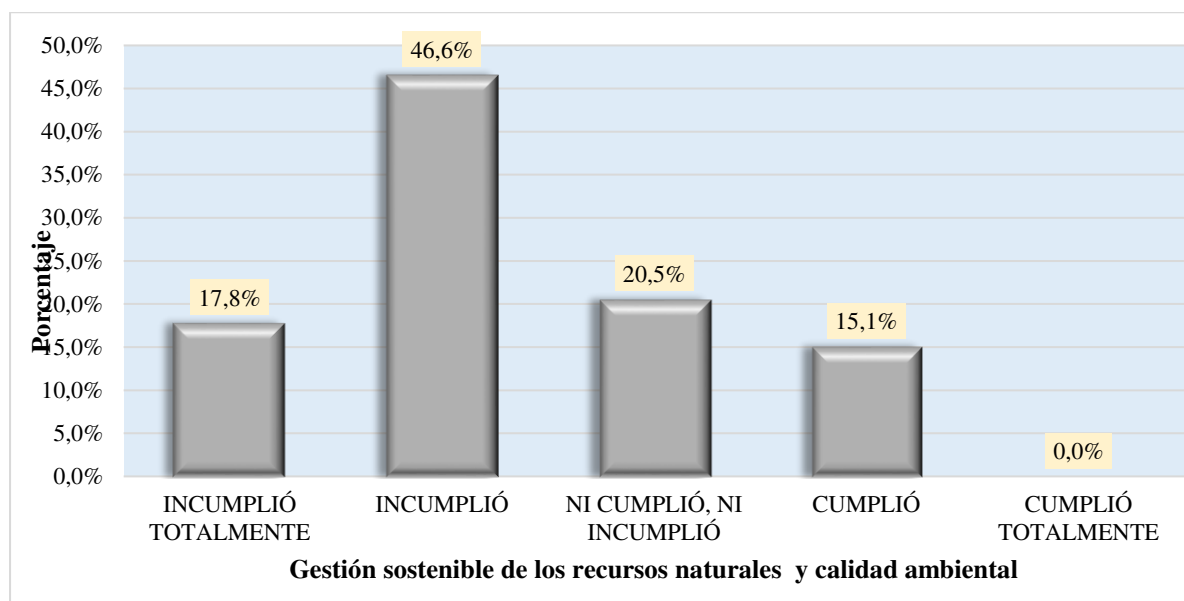
Tabla 25

Item 17: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promover la GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	13	17.8%
INCUMPLIÓ	34	46.6%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	15	20.5%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 24

Item 17: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promover la GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 25 y figura 24, el 46.6% de la muestra considera que se incumplió con promover la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el 20.5%, que ni se cumplió ni se incumplió, el 17.8%, que se incumplió totalmente, sólo el 15.1% perciben que se cumplió con este objetivo.

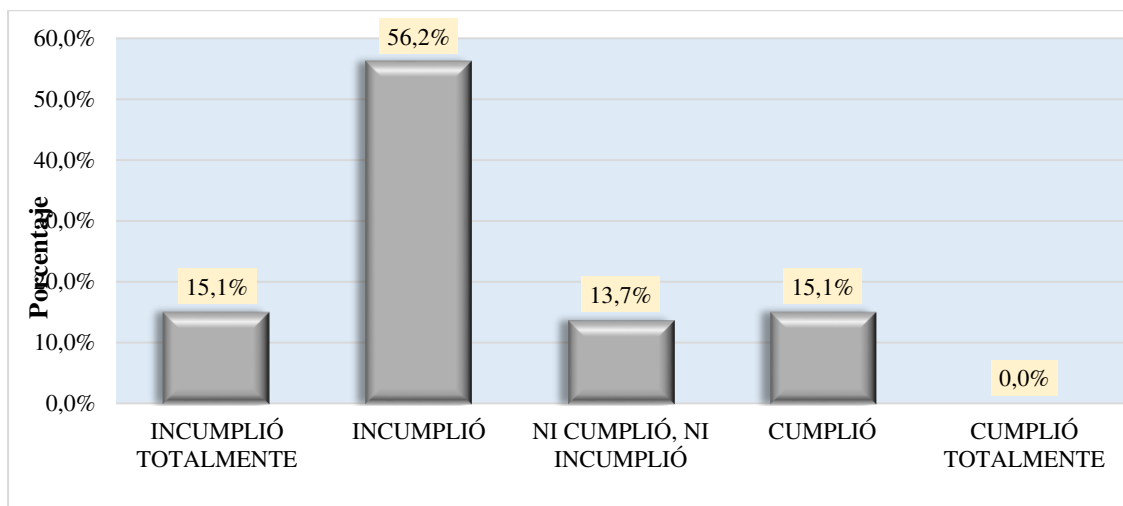
Tabla 26

Item 18: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promover la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL a través de la MML?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
INCUMPLIÓ TOTALMENTE	11	15.1%
INCUMPLIÓ	41	56.2%
NI CUMPLIÓ, NI INCUMPLIÓ	10	13.7%
CUMPLIÓ	11	15.1%
CUMPLIÓ TOTALMENTE	0	0.0%
Total	73	100.0%

Figura 25

Item 18: ¿Cree usted que, la LBD cumplió con el objetivo de promover la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL a través de la MML?



Conforme se aprecia en la tabla 26 y figura 25, el 56.2% percibe que se incumplió con promover la participación ciudadana en todos los niveles del sistema de gestión ambiental a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sólo el 15.1% percibe que se cumplió, porcentaje similar que considera que se incumplió en su totalidad, finalmente, el 13.7% percibe que ni se cumplió ni se incumplió con este objetivo.

4.2 Resultados Inferenciales

Se aplica la metodología de regresión logística ordinal. Se inicia suponiendo una variable cualitativa Y (Desarrollo Integral) con sus categorías ordenadas (y_1 : Incumplió totalmente, Incumplió, y_3 : Ni cumplió, ni incumplió, y_4 : Cumplió, y_5 : Cumplió totalmente), para explicar la influencia que refiere la variable independiente X (Ley de Bases de la Descentralización).

Previa a la Regresión Logística se realiza medidas de bondad de ajuste (Chi-cuadrada de razón de verosimilitud, donde el criterio aplicado será que los valores significativos ($p < 0.05$) son indicativos de un buen ajuste del modelo a los datos, también utilizado para probar asociación significativa entre las variables y las Pseudo R^2 (Cox y Snell, Nagelkerke y McFadden, es un indicador del nivel de ajuste del modelo a los datos, que explica la variabilidad del factor dependiente en función del independiente. No hay un consenso sobre cuál de los estadísticos Pseudo R^2 es mejor).

– **Hipótesis general**

- **H_G:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.
- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

Tabla 27

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	22,700			
Final	22,406	,294	1	,588

En la tabla 27, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=0.294$ y a un p-valor= 0.588 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

Tabla 28

Pseudo R2 del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

Nagelkerke	,004
-------------------	-------------

En la tabla 28, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2= 0.004$, se evidencia que tan solo el 0.4% del Desarrollo Integral de la Provincia de Lima se explica por la aplicación de la LBD.

Tabla 29

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo Integral en la Provincia de Lima.

		Estimación	Desv. Error	gl	Sig.	I.C. 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral	[DESARROLLO INTEGRAL = 1]	-2,043	,388	1	,000	-2,803	-1,284
	[DESARROLLO INTEGRAL = 2]	,481	,266	1	,071	-,040	1,002
	[DESARROLLO INTEGRAL = 3]	2,032	,378	1	,000	1,291	2,774
Ubicación	[Ley de bases de la descentralización=1]	,289	,540	1	,592	-,769	1,347
[LBD=2]		0^a	.	0	.	.	.

En la tabla 29, se aprecia un p-valor= 0.592 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, por cuanto se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD es independiente al Desarrollo Integral en la Provincia de Lima, es decir, el crecimiento de esta localidad no solo se debe al marco legislativo dispuesto para este fin, en ella intervienen otros factores que interfieren con el logro de los objetivos, concluyendo que: *No Existe una influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima*

–Hipótesis específica 1

- **H₁:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.

- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.

Tabla 30

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Político en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo intersección	21,982			
Final	21,970	,012	1	,913

En la tabla 30, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=0.012$ y a un p-valor= 0.913 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo a Nivel Político en la Provincia de Lima.

Tabla 31

Pseudo R² del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Político en la Provincia de Lima.

Nagelkerke	,000
------------	------

En la tabla 31, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2= 0.000$, se evidencia que el 0.0% del Desarrollo a Nivel Político de la Provincia de Lima se explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia.

Tabla 32

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Político en la Provincia de Lima.

Estimación	gl	Sig.	I.C. al 95%
------------	----	------	-------------

			Desv.			Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVEL POLÍTICO = 1]	-1,973	,373	1	,000	-2,704	-1,242
	[NIVEL POLÍTICO = 2]	,071	,258	1	,784	-,435	,576
	[NIVEL POLÍTICO = 3]	1,258	,302	1	,000	,666	1,851
Ubicación	[Ley de bases de la descentralización=1]	-,059	,527	1	,911	-1,092	,974
	[LBD=2]	0 ^a	.	0	.	.	.

En la tabla 32, se aprecia un p-valor= 0.911 mayor al nivel significancia del 5% ($p > 0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, por cuanto se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD es independiente al Desarrollo a Nivel Político en la Provincia de Lima. Se concluye que *No Existe una influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo político en la Provincia de Lima.*

– Hipótesis específica 2

- **H₂:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.
- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.

Tabla 33

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Económico en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	24,407			
Final	23,282	1,126	1	,289

En la tabla 33, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=1.126$ y a un p-valor= 0.289 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo a Nivel Económico en la Provincia de Lima.

Tabla 34

Pseudo R2 del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Económico en la Provincia de Lima.

Cox y Snell	,015
Nagelkerke	,017
McFadden	,006

En la tabla 34, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2= 0.017$, se evidencia que tan solo el 1.7% del Desarrollo a Nivel Económico de la Provincia de Lima se explica por la aplicación de la LBD.

Tabla 35

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Económico en la Provincia de Lima.

	Estimación	Desv. Error	gl	Sig.	I.C. 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Umbral [NIVEL ECONÓMICO = 1]	-1,752	,353	1	,000	-2,444	-1,060
[NIVEL ECONÓMICO = 2]	,353	,262	1	,178	-,160	,867
[NIVEL ECONÓMICO = 3]	1,482	,318	1	,000	,859	2,106
Ubicación [Ley de bases de la descentralización=1]	,589	,530	1	,266	-,449	1,628

[LBD=2]	0 ^a	.	0	.	.	.
---------	----------------	---	---	---	---	---

En la tabla 35, se aprecia un p-valor= 0.266 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, por cuanto se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD es independiente al Desarrollo a Nivel Económico en la Provincia de Lima. Se concluye que *No Existe influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.*

– **Hipótesis específica 3**

- **H₃:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.
- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.

Tabla 36

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Administrativo en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	22,904			
Final	22,753	,151	1	,698

En la tabla 36, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=0.151$ y a un p-valor= 0.698 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo a Nivel Administrativo en la Provincia de Lima.

Tabla 37

Pseudo R² del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Administrativo en la Provincia de Lima.

Cox y Snell	,002
Nagelkerke	,002
McFadden	,001

En la tabla 37, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2 = 0.002$, se evidencia que tan solo el 0.2% del Desarrollo a Nivel Administrativo de la Provincia de Lima se explica por la aplicación de la LBD.

Tabla 38

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Administrativo en la Provincia de Lima.

		Estimación	Desv. Error	gl	Sig.	I.C. 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVEL ADMINISTRATIVO = 1]	-1,691	,342	1	,000	-2,362	-1,020
	[NIVEL ADMINISTRATIVO = 2]	,350	,262	1	,181	-,163	,863
	[NIVEL ADMINISTRATIVO = 3]	1,778	,348	1	,000	1,095	2,461
Ubicación	[Ley de bases de la descentralización=1]	,200	,529	1	,706	-,838	1,237
	[LBD=2]	0 ^a	.	0	.	.	.

En la tabla 38, se aprecia un p-valor= 0.706 mayor al nivel significancia del 5% ($p > 0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, por cuanto se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD es independiente al Desarrollo a Nivel Administrativo en la Provincia de Lima, concluyendo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.*

– **Hipótesis específica 4**

- **H₄:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.
- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.

Tabla 39

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Social en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	24,464			
Final	24,248	,216	1	,642

En la tabla 39, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=0.216$ y a un p-valor= 0.642 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo a Nivel Social en la Provincia de Lima.

Tabla 40

Pseudo R² del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Social en la Provincia de Lima.

Cox y Snell	,003
Nagelkerke	,003
McFadden	,001

En la tabla 40, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2= 0.003$, se evidencia que tan solo el 0.3% del Desarrollo a Nivel Social de la Provincia de Lima se explica por la aplicación de la LBD.

Tabla 41

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Social en la Provincia de Lima.

		Estimación	Desv. Error	gl	Sig.	I.C. 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVEL SOCIAL = 1]	-2,052	,388	1	,000	-2,814	-1,291
	[NIVEL SOCIAL = 2]	,525	,267	1	,049	,002	1,049
	[NIVEL SOCIAL = 3]	1,899	,363	1	,000	1,189	2,610
Ubicación	[Ley de bases de la descentralización=1]	,258	,541	1	,634	-,803	1,318
	[LBD=2]	0 ^a	.	0	.	.	.

En la tabla 41, se aprecia un p-valor= 0.634 mayor al nivel significancia del 5% ($p > 0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD independiente al Desarrollo a Nivel Social en la Provincia de Lima. Se concluye que *No Existe una influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.*

– **Hipótesis específica 5**

- **H₅:** Existe una influencia significativa de la LBD sobre promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.
- **H₀:** No Existe una influencia significativa de la LBD sobre promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.

Tabla 42

Información de ajuste del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Ambiental en la Provincia de Lima.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	27,562			
Final	27,148	,414	1	,520

En la tabla 42, se determinó un valor de Chi-cuadrado de razón de verosimilitud $X^2=0.414$ y a un p-valor= 0.520 mayor al nivel significancia del 5% ($p>0,05$), lo cual indica que no hay un buen ajuste del modelo, por cuanto la LBD no muestra una asociación significativa con el Desarrollo a Nivel Ambiental en la Provincia de Lima.

Tabla 43

Pseudo R² del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Ambiental en la Provincia de Lima.

Cox y Snell	,006
Nagelkerke	,006
McFadden	,002

En la tabla 43, según el coeficiente de determinación de Nagelkerke $R^2= 0.006$, se evidencia que tan solo el 0.6% del Desarrollo a Nivel Ambiental de la Provincia de Lima se explica por la aplicación de la LBD.

Tabla 44

Estimaciones de parámetro del modelo para explicar la influencia de LBD sobre el Desarrollo a Nivel Ambiental en la Provincia de Lima.

		Estimación	Desv. Error	gl	Sig.	I.C. 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NIVEL AMBIENTAL = 1]	-1,671	,342	1	,000	-2,341	-1,001
	[NIVEL AMBIENTAL = 2]	,730	,274	1	,008	,192	1,268
	[NIVEL AMBIENTAL = 3]	1,929	,365	1	,000	1,213	2,644
Ubicación	[Ley de bases de la descentralización=1]	,346	,540	1	,522	-,713	1,406
	[LBD=2]	0 ^a	.	0	.	.	.

En la tabla 44, se aprecia un p-valor= 0.522 mayor al nivel significancia del 5% ($p > 0,05$), lo cual no permite rechazar la hipótesis nula, por cuanto se hallan evidencias que indican que la aplicación de la LBD es independiente al Desarrollo a Nivel Ambiental en la Provincia de Lima, concluyendo que: No Existe una influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se evidenció, mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,592 que, el 0.4% del Desarrollo Integral de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima*. Estos resultados también se ven reflejados tangencialmente en los estudios de Correa (2020) que, en el aspecto educativo, formuló la pregunta sobre los niveles de satisfacción de la población con el servicio educativo en Lima Metropolitana. La gran mayoría no está satisfecha ni insatisfecha (40.3%), el 32.3% está insatisfecha y, solo el 26.1% está satisfecha. A nivel internacional Daher (2017) afirma que, en México, las facultades estratégicas están en manos del poder Ejecutivo y Legislativo, configurando un doble centralismo, federal y distrital. En el caso de Ecuador, Quito se ha transformado en una ciudad-distrito-región, muy similar ocurre en la provincia de Lima. Por otro lado, Be-ere (2021), sostiene que el impacto de la descentralización en el desarrollo es débil. Asimismo, Díaz-Lanchas y Mulder (2020), tomando como ejemplo a España encontraron que una ciudad como capital del gobierno regional no se relaciona con el grado de descentralización.

En relación a la hipótesis 1, se evidenció, mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,911 que, el 0.0% del Desarrollo a Nivel Político de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo político en la Provincia de Lima*. Estos resultados tienen paralelismo con el estudio de Neyra (2017), al hacer un balance de lo investigado desde el 2011 al 2016, relativo a la descentralización y desarrollo regional. En las municipalidades la ejecución era ineficiente. En la *descentralización política*, repara la ausencia de coordinación política en las regiones y falta control desde el nivel nacional. Botero (2019), en Colombia, sostienen que, desde una perspectiva teórica-práctica, las

dificultades existentes en la descentralización están relacionados a la normativa vigente y a las complejidades derivadas de la gestión.

En relación a la hipótesis 2, se evidenció mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,266 que, el 1.7% del Desarrollo a Nivel Económico de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo económico en la Provincia de Lima*. Estos resultados guardan similitud con los estudios de Medina (2019), quien concluye que el aporte del régimen especial en la economía fue nulo en términos cuantitativos en el desarrollo local. Para Ramanath (2020), la sola división del poder no significa descentralización y desarrollo, ésta sólo se lograría con una descentralización funcional, financiera y empoderamiento hasta el autogobierno de los organismos locales. Lamia (2019), en Marruecos, concluyó que además de la falta de recursos financieros, la falta de un marco normativo claro, la falta de disposiciones de aplicación y los cambios legales sobre descentralización, siguen siendo en gran medida teóricos.

En la hipótesis específica 3, se evidencian mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,706 que, el 0.2% del Desarrollo a Nivel Administrativo de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo administrativo en la Provincia de Lima*. Estos resultados vuelven a coincidir con los estudios de Neyra (2017) quien concluyó que en el aspecto administrativo, la provincia de Lima, entre el 2011 al 2016, adolecía de superposición de funciones y responsabilidades, por su implementación desordenada, descoordinada y desfinanciada. Igualmente, Pavez (2020) en Chile, indica que en el proceso de implementación resalta nítidamente la falta de innovación, la concursabilidad de cargos, falta de funcionarios competentes y falta de liderazgo. Resalta también la necesidad de elaborar los reglamentos, identificar nítidamente las competencias y

capacitar a los equipos de trabajo. Arroyo (2017), al comparar 61 indicadores entre los años 2002-2015, en el aspecto administrativo, concluyó. que ha fracasado el funcionamiento del Estado multinivel en el Perú.

En relación a la hipótesis 4, se evidenció mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,634, que, el 0.3% del Desarrollo a Nivel Social de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo social en la Provincia de Lima*. Estos resultados son discordantes con los estudios de Sunohara (2018), quien abordó las dimensiones política, económica, social y educativa en el marco de la descentralización. El resultado principal mostró que el 48.6% de los agentes participantes (288), percibieron que la descentralización tiene un nivel alto. A nivel internacional, Asimismo Bastidas et al. (2017), refieren que, en Ecuador, la descentralización tuvo, entre otros objetivos, promover la equidad social, sin embargo, percibió que no se respetaba tal competencia, impidiendo la conformación de gobiernos con una visión territorial integrada socialmente. Dick-Sago y Lopo (2020) encontraron que la descentralización logró avances en la satisfacción de las necesidades reales de la población local en términos de prestación de servicios, sin embargo, el nivel de calidad de los proveedores de servicios a través de la descentralización sigue siendo cuestionable por no reducir la pobreza a nivel local,

Finalmente, la hipótesis específica 5, evidenció mediante el coeficiente de determinación de Nagelkerke y un P-valor de 0,522, que, el 0.6% del Desarrollo a Nivel Ambiental de la Provincia de Lima, explica que la aplicación de la LBD, no ejerció ninguna influencia, por lo que: *No Existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del desarrollo ambiental en la Provincia de Lima*. Estos resultados, aun cuando fueron ejecutadas en la capital de otra región, guardan similitud con los estudios de Quicaño (2018). Los resultados arrojaron que para el 71,8% de la muestra (167) existe un nivel bajo del sistema de gestión ambiental local

e incide en el desarrollo sostenible de la provincia de Arequipa. No se obtuvieron estudios al respecto en Lima Metropolitana. Libert-Amico y Larson (2020), al examinar los proyectos de silvicultura de carbono y los procesos de descentralización forestal en cinco países (Indonesia, México, Perú, Tanzania y Vietnam) encontraron que, el papel de los involucrados, se circunscribe a las tendencias existentes de descentralización forestal.

VI. CONCLUSIONES

- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,592).
- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,911), referido al nivel político.
- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,266), referido al nivel económico.
- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,706), referido al nivel administrativo.
- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,634), referido al nivel social.
- No existe una influencia significativa de la LBD sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima (p-valor=0,522), referido al nivel ambiental.

VII. RECOMENDACIONES

- Se ha probado que el marco legislativo plasmado en la Ley de Bases de la Descentralización por sí misma, resulta insuficiente para promover el Desarrollo Integral en la provincia de Lima, por intervenir otros factores que interfieren en el logro de los objetivos. Se recomienda a la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, eliminar la condición de Región a la provincia de Lima y su aprobación en el Pleno del Congreso. De no realizarse la modificación sugerida, la situación política de la ciudad de Lima, Capital de Perú, continúe en la indefinición legal de ciudad – distrito - región.
- El 59.27% del personal municipal encuestado consideró que se incumplió parcial y totalmente con el objetivo Político, en ese sentido, se recomienda a los órganos de gobierno municipal replantear la estrategia de cumplimiento de objetivos de la LBD.
- El 63.32% del personal municipal, percibe el incumplimiento parcial y total del objetivo Económico, en ese sentido, se recomienda al gobierno municipal tener mayor coordinación con el gobierno central a fin de cumplir con este objetivo.
- El 60.76% del personal municipal, percibe el incumplimiento parcial y total del objetivo Administrativo. En ese sentido, se recomienda a los entes respectivos del Congreso de la República, revisar, aclarar y definir, excluyentemente, las funciones y competencias de este gobierno subnacional, con Régimen Especial.
- El 66,17% del personal municipal considera que, a nivel Social, se ha incumplido parcial y totalmente con el objetivo del reconocimiento de la interculturalidad y el desarrollo humano. Se recomienda al gobierno local de la provincia de Lima, replantear las estrategias para alcanzar los objetivos propuestos.
- Finalmente, el 68,53% del personal municipal percibe que, se ha incumplido parcial y totalmente con el objetivo de promover la participación ciudadana en sistemas de gestión

ambiental. Se recomienda al gobierno local, ajustar los perfiles de los cargos, a fin de garantizar la presencia de funcionarios especializados en la materia.

VIII. REFERENCIAS

- Aguilar, I. (2008). Principios de desarrollo económico. Ecoe Ediciones.
<https://books.google.com.pe/books?id=DBwuEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=desarrollo+econ%C3>
- Alocén, L. (2018). Democracia participativa como expresión de la descentralización en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en el Perú. [Tesis de Doctorado] Universidad Nacional Federico Villareal.
- Alvites, E. (2018). El estado actual del proceso de descentralización. La reforma constitucional incompleta: la reforma descentralista. <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/descentralizacion>
- Aponte, Á. (2017) El proceso de descentralización en América Latina: Balance y perspectivas. *Económicas CUC*. 38(2), 9-20. <https://doi.org/10.17981/econcuc.38.2.2017.01>
- Arbía, M. (2014). Recursos Públicos. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Pampa]. Repositorio Institucional UNP.
http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_arbrec481.pdf.
- Arroyo, J. (2017). ¿Ha tenido la descentralización un efecto importante en el desarrollo de las regiones? El caso peruano 2002-2015. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. 69,159-190. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357559199006/html/>
- Baca, L., Bokser, J., Castañeda, F., Cisneros, I. y Fernández, G. (2000). *Léxico de la política*. Ediciones Fondo de Cultura Económica.
https://books.google.com.pe/books?id=QK79r_mPPG8C&pg=PA180&dq=DESCEN

- Baena, G. (2014). Metodología de la Investigación. Serie integral por competencias. Grupo Editorial Patria. <https://books.google.com.pe/books?id=6a>
- Barberá O., Doria E., Ntutumu F., y Sanchis P. (2020). La institucionalización de la evaluación de políticas públicas. La Comunitat Valenciana en perspectiva comparada. Editorial Publicaciones Universitat de Valencia. <https://books.google.com.pe/books?id=BTkHEAAAQBAJ&>
- Bastidas, C., Burbano, A. y Ortiz (2017). Balance de la descentralización en el Ecuador: 1998-2016. Editorial Giz. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57257.pdf>
- Be-ere, S. (2021), Decentralization Reforms in developing countries designed to champion the interests of central politicians and not Grassroots Development. Journal of Developing Societies, 38 (1), 27-49. , <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0169796X211065354>
- Botero, M, Ortega, C., Sierra, G., y Rave, R. (2019). Descentralización y régimen de las ciudades capitales: En la organización de las ciudades capitales. Universidad del Rosario. <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/descentralizaci%C3%B3n-y-r%C3%A9gimen-de-las-ciudades-capitales-en-la-organ-2>
- Cerón, M, (2021). Gerencia pública para el desarrollo regional. Ediciones Ediciones de la U. <https://books.google.com.pe/books?id=gAAyEAAAQBAJ&>
- Congreso de la República. (2019) Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, Evaluación del Proceso de Descentralización: Lima-Perú. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2018/Descentralizacion/Interface>
- Criado, M. (2014). PARTICIPAR. La ciudadanía activa en las relaciones estado sociedad. Editorial Dykinson. <https://books.google.com.pe/books?id=ce>

- Correa, P. (2020). El gobierno de la educación en Lima Metropolitana. Educación. Diálogo informado sobre políticas públicas. <http://www.educacionperu.org/el-gobierno-de-la-educacion-de-lima->
- Cruzado, E. (2020). Informe Anual de Descentralización 2019. Secretaría de Descentralización. PCM. http://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe_de_Descentralizacio_n2019-pdf.pdf
- Cuatrecasa L. (2005). Gestión Integral de la Calidad: Implantación, Control y Certificación. Editorial Gestión 2000. <https://books.google.com.pe/books?id=lesMDtTMTvkC&pg=>
- De la Cruz, R., Pineda, C., y Puschl, C. (2010). La alternativa local. Descentralización y Desarrollo Económico. Ediciones del Banco Interamericano de Desarrollo. https://books.google.com.pe/books?id=_TaGDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=regimen+especial+de+descentralizaci%C3%B3n&hl=
- Diario Oficial del Bicentenario (2003) Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972. Normas Legales Actualizadas. Editora Perú. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=28>
- Díaz, J. y Mulder P. (2020). Does decentralization of governance promote urban diversity? Evidence from Spain. *Regional studies* 2021, 55 (6), 1111–1128. <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00343404.2020.1863940>
- Dick, C. y Lopo, J. (2020) Decentralization for improving the provision of public services in developing countries: A critical review. *Cogent Economics & Finance*, 8:1. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23322039.2020.1804036>
- Dulanto, G. (2017). Descentralización y subsidiariedad: El caso peruano. [Tesis de doctorado, Universidad de Piura] . Repóitorio Institucional UN. <https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042>

- Fernández, A. y Serrano, C. (2014). *Descentralización, Transparencia y Seguridad Jurídica en América Latina y Europa*. Instituto Nacional de Administración Pública. Chile.
<https://books.google.com.pe/books?id=qMyZAwAAQBAJ&printsec=>
- Fletes C. (2018). Políticas Públicas en América Latina, la Centralización frente a la propuesta de la Descentralización, Autonomía y sus Formaciones Nacionales. *Revista Nicaragüense de Antropología*. 2(4), 89-99. Nicaragua. <https://www.camjol.info/index.php/raices/>
- García, D (2005), *La Descentralización en el Perú actual (Antecedentes, Desarrollo y Perspectivas)*, (Reflexiones al hilo de la Reforma Constitucional Peruana en materia de Descentralización). *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 9, 737 – 751.
<file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/45101-Texto%20del%20art%C3%ADculo-135337-1-10-20160209.pdf>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas.
<https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aM>
- Gómez, D. y Gómez, A. (2013). *Ordenación territorial*. Ediciones Mundi-Prensa.
<https://books.google.com.pe/books?id=ZdWTAwAAQBAJ&printsec=>
- González, P. (2019). *Impacto ambiental en las actividades humanas*. Editorial Tutor Formación. La Rioja. <https://books.google.com.pe/books?id=nBaJDwAAQBAJ&dq=>
- Hernandez, R., Fernández, R. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación (2ª ed.)*. Editorial McGraw-Hill.
- Herrera, M. (2011). *Fórmula para cálculo de la muestra poblaciones finitas*. Hospital Roosevelt.
<investigacionpediahr.files.wordpress.com/2011/01/formula-para-cc3a1lculo-de-la-muestra-poblaciones-finitas-var-categorica.pdf>

- Lamia, Z. (2019). Decentralization in Morocco: Promising Legal Reforms with uncertain impact. Arab Reform Initiative. <https://www.arab-reform.net/publication/decentralization-in-morocco-promising-legal-reforms-with-uncertain-impact/>
- Ley N° 27783 (2002) Ley de Bases de la Descentralización. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255673/229441_file20181218-16260-6rs0bk.pdf
- Ley N° 27867 (2002) Ley de Gobiernos Regionales. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2089900/Ley%20N%C2%B0%2027867%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Gobiernos%20Regionales.pdf>
- Letelier, L. (2012). Teoría y práctica de la descentralización fiscal. Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Libert, A. y Larson, A. (2020). Forestry decentralization in the context of Global Carbon Priorities: New Challenges for subnational Governments. *Front. For. Glob. Change*, (3), 15-18. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/ffgc.2020.00015/full>
- López, P. y Fachelli, S. (2015). Análisis de regresión logística. Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. Bellaterra (Cerdanyola del Vallès): Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona. (1ª ed.) Edición digital. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsoccua_a2016_cap1-2.pdf
- Machín, F. y Riverón, A. (2020). Sostenibilidad del desarrollo y formación de ingenieros. Editorial Universitaria. <https://books.google.com.pe/books?id=dyL3D>
- Martínez, C. y González, A. (2014). Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos. Publicaciones de la Universidad Nacional de Educación a distancia. Madrid. <https://books.google.com.pe/books?id=iiTHAwAAQBAJ&printsec=>

- Martínez, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 2(29), 315-327.
<http://www.scielo.org.co/pdf/desa/v29n2/0124-4035-desa-29-02-00315.pdf>
- Mas, M., Paulize, E., Pons, J., Quesada, J., Robledo J. y Tirado, D. (2007). *Competitividad, crecimiento y capitalización de las regiones españolas*. Ediciones Fundación BBVA. Bilbao.
<https://books.google.com.pe/books?id=I7sx-4LRMCcC&printsec=frontcover&dq=>
- Merchand, M. (2015). *El inalcanzable desarrollo regional y sustentable en México*. Editorial Universitaria de la Universidad de Guadalajara.
<https://books.google.com.pe/books?id=TZXHBgAAQBAJ&pg=PT26&dq=Desarrollo+regional+dEFINICI%C3%93N&hl=es-419&sa=X&ved=2>
- Montero, S., y Chapple, K. (2018). *Regiones periféricas, gobernanza frágil. Desarrollo económico local desde América Latina*. Ediciones Uniandes. Universidad de los Andes.
<https://books.google.com.pe/books?id=qaOaDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=desarrollo+regional+concepto&hl=es-419&sa=>.
- Montes, J. (2000). *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*. Siglo veintiuno editores. <https://books.google.com.pe/books?id=btozAsPHqgWC>
- Montoya, D. (2019). "Retos de la gestión pública territorial en Lima: La metrópoli, la región y la capital". *Revista Saber ser*. (2) 41-6. <https://www.enap.edu.pe/wp-content/uploads/2019/12/007-Retos->
- Monreal J. y Viñao A. (1982). *Modelos de administración descentralizada. Su aplicación a la Región de Murcia*. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Murcia. España. p.122. <https://books.google.com.pe/books?id=tZR-2J15OmgC&dq=descentralizaci>

- Moreno, J., Massó, M. y Pleite, F. (2006). Procedimiento y proceso administrativo práctico. Procedimiento Contencioso-Administrativo. Editorial La Ley. Madrid.
https://books.google.com.pe/books?id=Khwl1iaI51_M
- Muñoz, S. (2017). Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General. Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
<https://books.google.com.pe/books?id=MMrPDwAAQBAJ&pg=PA46&dq=asignaci%C3%B3n+de+competencias+administrativas&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiboaWK8K>
- Nader, R. (2015). Descentralización de la descentralización: Incidencia de los procesos de descentralización sobre los municipios y distritos en su organización y División Territorial.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8172/Tesis%20de%20RACHID%20NADER.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Neyra, G. (2017). Descentralización y Desarrollo Regional. Balance de Investigación en políticas públicas 2011-2016 y Agenda de Investigación 2017-2021. Consorcio de investigación económica y social. Perú.
<https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/balance>
- Palma, Luis (2010). Diccionario de Teoría Económica. Editorial del Economista.
<https://books.google.com.pe/books?id=QXE4AwAAQBAJ&pg=PA24&dq=actividad+econ%C3%B3mica+concepto+y+teorias&hl=>
- Nieto, A., (2020), Las Políticas Públicas de los gobiernos locales ante la pandemia, en un contexto de respeto a los Derechos Humanos. [Tesis de Doctorado]. Universidad Nacional Federico Villareal.

- Pavez, P. (2020). Alcances de la nueva Ley sobre gobierno y administración regional en el gobierno regional metropolitano. [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UC.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/180597/Tesis%20Paulina%20P>
- Peña, B., Tejadada, I., y Truscott, A. (2019). Interculturalidad y formación de profesores. Perspectivas pedagógicas y multilingües. Ediciones Uniandes.
<https://books.google.com.pe/books?id=mCrKDwAAQBAJ&pg=PA70&dq=concepto+d e+interculturalidad>
- Quicaño, A. (2018). Importancia del sistema de gestión ambiental local y su incidencia en el desarrollo sostenible de Arequipa 2017. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa] Repositorio Institucional UNAS.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle>
- Ramanath, J. (2020). The three-capital idea of Andhra Pradesh: An analysis. Observer Research Foundation. <https://www.orfonline.org/expert-speak/the-three-capital-idea-of-andhra-pradesh-an-analysis-61566/>
- Ramos, J., Del Águila, V., y Bazalar, A. (2020). Estadística básica para los negocios. Fondo Editorial. <https://books.google.com.pe/books?id=6ZcLEAAAQ>
- Remy, M. (2005). “Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú“, . Instituto de Estudios Peruanos.
- Rodríguez A. y Hernández P. (2002). La educación en República Dominicana: retos y perspectivas. Nova Southeastern University.
<https://books.google.com.pe/books?id=dfOajgFWcZoC&printsec=frontcover&hl=es&s>

- Tobón, O. (2004). Fundamentos teóricos y metodológicos para el trabajo comunitario en salud. Editorial Universidad de Caldas. <https://books.google.com.pe/books?id=oq1pu6rq4KoC&pg=PA54&dq=>
- United Nations Development (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo humano para todas las personas. Propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://books.google.com.pe/books?id=GJH->
- Vargas, José (2008). Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico. [artículo]. México. <https://www.unisc.br/site/sidr/2008/textos/63.pdf>
- Vargas, Z. (2009). Discurso académico sobre la descentralización. Un acercamiento teórico: Clásicos y contemporáneos. *investigaciones sociales*. 13(23),223-250. <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv>
- Constitución Política del Perú (1993) Derechos fundamentales de la persona. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
- Constitución Política del Perú (1979) Derechos y deberes fundamentales de la persona. <https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/CONSTITUCI%C3%93N%20POL%C3%8DTICA%20DEL%20PER%C3%9A%20DE%201979x.pdf>

IX. ANEXOS

Anexo A

Matriz de consistencia

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	VALOR	MÉTODO
<p>Problema general</p> <p>Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima?</p> <p>¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima?</p> <p>¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima?</p> <p>¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima?</p> <p>¿Existe influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.</p> <p>Establecer la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.</p> <p>Establecer la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.</p> <p>Establecer la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.</p> <p>Determinar la influencia de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del Desarrollo Integral en la Provincia de Lima</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel político en la Provincia de Lima.</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel económico en la Provincia de Lima.</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel administrativo en la Provincia de Lima.</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel social en la Provincia de Lima.</p> <p>Existe influencia significativa de la Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo a nivel ambiental en la Provincia de Lima.</p>	<p>LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN</p> <p>DESARROLLO INTEGRAL</p>	<p>Aplicación del Artículo 6°</p> <p>A NIVEL POLÍTICO</p> <p>Distribución de competencias públicas</p> <p>Representación Política</p> <p>Fiscalización en la gestión</p> <p>Institucionalización.</p> <p>A NIVEL ECONÓMICO:</p> <p>Desarrollo económico</p> <p>Promoción de la inversión</p> <p>Redistribución de Recursos del Estado</p> <p>Financiamiento regional y local</p> <p>A NIVEL ADMINISTRATIVO:</p> <p>Procesos administrativos</p> <p>Simplificación administrativa</p> <p>Asignación de competencias</p> <p>A NIVEL SOCIAL:</p> <p>Educación y Capital humano</p> <p>Participación ciudadana</p> <p>Interculturalidad</p> <p>Desarrollo humano</p> <p>A NIVEL AMBIENTAL:</p> <p>Ordenamiento territorial y</p> <p>Entorno ambiental</p> <p>Calidad ambiental</p> <p>Gestión ambiental</p>	<p>Incumplió totalmente: 1</p> <p>Incumplió: 2</p> <p>Ni cumplió ni incumplió: 3</p> <p>Cumplió: 4</p> <p>Cumplió totalmente: 5</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental, transversal, prospectiva</p> <p>Muestra: 96</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario cerrado</p> <p>Análisis de datos: Estadística descriptiva: Tablas y gráficos</p> <p>Estadística inferencial: Prueba de hipótesis</p> <p>Chi cuadrado</p>

Anexo B

Ficha técnica de los instrumentos utilizados

Validez del Instrumento de Investigación (cuestionario de encuesta)

Juicio de Expertos

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del validador: Luis Hernando Begazo de Bedoya
- 1.2 Cargo e institución donde labora: UNFV- Docente doctorado.
- 1.3 Especialidad del validador: Constitucionalista.
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la Investigación: *“Influencia de la Ley de Bases de la descentralización sobre promoción del desarrollo integral: provincia de Lima”*
- 1.6 Autor del Instrumento: Mg. Víctor Manuel Yamunaqué Gómez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	buena 61-80%	81-100%
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y específico					90%
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables					92%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					91%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					94%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					94%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					94%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					92%
10. Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica					90%
						91.7%

PROMEDIO DE VALIDACIÓN

III. PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Ley de Bases de la Descentralización y Promoción del Desarrollo Integral

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	X		
Item 2	X		
Item 3	X		
Item 4	X		
Item 5	X		
Item 6	X		
Item 7	X		
Item 8	X		
Item 9	X		
Item 10	X		
Item 11	X		
Item 12	X		
Item 13	X		
Item 14	X		
Item 15	X		
Item 16	X		
Item 17	X		
Item 18	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de las dos variables

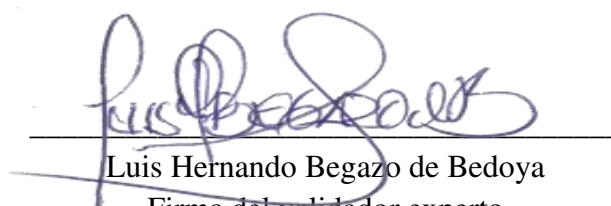
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91.7%

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X): El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

(): El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Lima, 22 de diciembre de 2021



Luis Hernando Begazo de Bedoya

Firma del validador experto

DNI: 09917468

Teléfono: 940149723

Anexo C

Instrumento de Recolección de Datos

“INFLUENCIA DE LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL: PROVINCIA DE LIMA”

AUTOR: VÍCTOR MANUEL YAMUNAQUÉ GÓMEZ

FECHA:

Otorgo el consentimiento informado, luego de conocer los objetivos de la investigación (Se respetará confidencialidad y anonimato) Si () No ()

Nombres y apellidos:

Criterio de inclusión ¿Cree usted que la Ley de Bases de la descentralización se ha aplicado desde el 2002 al 2020 para el logro de sus objetivos? No () Si ()

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

De acuerdo a su *conocimiento y experiencia* sírvase responder las siguientes preguntas sobre: **“Influencia de Ley de Bases de la Descentralización sobre la promoción del desarrollo integral en la provincia de Lima”**. Agradezco su apoyo en esta investigación.

LEY N°27783/ 2002: (LBD)

Artículo 6.-La descentralización cumplirá, a lo largo de su desarrollo, con los siguientes objetivos:

INCUMPLIÓ TOTALMENTE	INCUMPLIÓ	NI CUMPLIÓ NI INCUMPLIÓ	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ TOTALMENTE
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
OBJETIVOS A NIVEL POLÍTICO:						
1	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar la DISTRIBUCIÓN ORDENADA DE LAS COMPETENCIAS PÚBLICAS desde el gobierno central al nivel de gobierno local de Lima Metropolitana?					
2	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar la REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y DE INTERMEDIACIÓN en el nivel de gobierno de Lima Metropolitana?					
3	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN de los asuntos públicos en las administraciones municipales de Lima Metropolitana?					
4	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar la					

	INSTITUCIONALIZACIÓN del gobierno local de Lima Metropolitana?					
	OBJETIVOS A NIVEL ECONÓMICO:					
5	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover el DESARROLLO ECONÓMICO AUTOSOSTENIDO a través de la municipalidad de Lima Metropolitana?					
6	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de disponer de la infraestructura económica y social necesaria para PROMOVER LA INVERSIÓN en Lima Metropolitana?					
7	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS DEL ESTADO a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
8	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la POTENCIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO REGIONAL Y LOCAL a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
	OBJETIVOS A NIVEL ADMINISTRATIVO:					
9	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
10	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES en las dependencias a cargo del gobierno municipal de Lima Metropolitana?					
11	¿Considera usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS QUE EVITE LA INNECESARIA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y RECURSOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS con la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
	OBJETIVOS A NIVEL SOCIAL					
12	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promover la EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ORIENTADAS A FORJAR UN CAPITAL HUMANO a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					

13	. ¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODAS SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
14	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar el RECONOCIMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD principalmente de nativos o campesinos a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
15	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización cumplió con el objetivo de promocionar el DESARROLLO HUMANO Y LA MEJORA PROGRESIVA Y SOSTENIDA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
OBJETIVOS A NIVEL AMBIENTAL:						
16	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización en concordancia con la Ley de Municipalidades cumplió con el objetivo de promocionar el ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ENTORNO AMBIENTAL a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
17	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades cumplió con el objetivo de promover la GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					
18	¿Cree usted que, la Ley de Bases de la Descentralización en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades cumplió con el objetivo de promover la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana?					

LEY N°27972/2003: (LOM). Artículo X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Anexo D

Confiabilidad de Instrumentos

El criterio de confiabilidad del instrumento, se determina en la presente investigación, por el coeficiente de Alfa Cronbach, desarrollado por J. L. Cronbach, requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre cero y uno. (Hernández, y otros, ob. cit.). Es aplicable a escalas de varios valores posibles, por lo que puede ser utilizado para “determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de dos alternativas. La fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina la confiabilidad está dada por los siguientes valores”:

Criterio de Confiabilidad Valores

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad 0.9 a 1

Determinación de la confiabilidad del instrumento:

La confiabilidad del instrumento se determinó a través de una prueba piloto, donde se corroboró la estabilidad de los ítems formulados conforme un grupo de 20 trabajadores representativos y fuera de la muestra, donde se evidencia la inclusión de todos los casos encuestados.

Tabla 45

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Mediante este procedimiento se determinó que los ítems que integran el instrumento reportan una Alta Confiabilidad, ya que se obtuvo un coeficiente de Alfa de Cronbach= 0.933

Tabla 46

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,933	19

Se constata que todos los ítems refieren un alto grado de fiabilidad, variando la estabilidad del instrumento al eliminar un elemento, desde un coeficiente de alfa= 0.926 (al suprimir el ítem 7) hasta un coeficiente de alfa= 0.939 (si se suprime el ítem de criterio de inclusión).

Tabla 47

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Criterio de inclusión	42,95	138,471	-,194	,939
Ítems 1	42,40	124,779	,692	,929
Ítems 2	42,00	127,895	,378	,935
Ítems 3	42,35	123,503	,636	,930
Ítems 4	42,05	122,892	,549	,932

Ítems 5	42,40	121,305	,667	,929
Ítems 6	42,40	122,568	,757	,928
Ítems 7	42,60	119,516	,817	,926
Ítems 8	42,20	120,274	,746	,927
Ítems 9	42,25	121,987	,584	,931
Ítems 10	42,15	119,608	,658	,929
Ítems 11	42,50	119,211	,748	,927
Ítems 12	42,20	120,063	,757	,927
Ítems 13	42,20	126,274	,480	,933
Ítems 14	42,35	118,766	,741	,927
Ítems 15	42,50	126,684	,494	,932
Ítems 16	42,40	120,568	,807	,926
Ítems 17	42,35	121,082	,715	,928
Ítems 18	42,35	123,292	,703	,929

Anexo E

Modelo de proyecto de ley

PROYECTO DE LEY N°

FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 de abril de 2023

TÍTULO:

Ley que modifica el artículo N° 151° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

AUTORES: Tres congresistas.

-
-
-

ARTÍCULO 151°.- REGIMEN ESPECIAL.

La Capital de la República tiene el régimen especial del presente título, de conformidad con el Art. 198° de la Constitución.

Dicho régimen especial otorga a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en armonía con el Art. 198° de la Constitución y el Art. 33° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, competencias y funciones específicas irrestrictas de carácter local metropolitano.

Por dicho régimen especial, a la Municipalidad Metropolitana de Lima le serán transferidas, como propias, las competencias y funciones que la Ley de Bases de la Descentralización le encargaba, comprendidas en el Art. 14° de la Ley 27783.

FIRMAS DE LOS CONGRESISTAS.